



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

2001 / 2006

ESPAÑA

Informe al III Comité de Seguimiento

FEDER



JAÉN



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 3^{er} Comité de Seguimiento
URBAN II **Jaén**
2001-2006*

Abril 2004



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	7
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>7</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>16</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>27</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>32</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>34</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>37</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	41
<i>Ejecución a 31/12/2003</i>	<i>42</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>46</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>48</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>50</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>52</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	69
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>69</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Jaén</i>	<i>79</i>
4.2.1. <i>Introducción.....</i>	<i>79</i>
4.2.2. <i>Acciones de seguimiento, evaluación y control financiero.....</i>	<i>79</i>
4.2.3. <i>Resumen de los principales problemas</i>	<i>82</i>
4.2.4. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	<i>88</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	90
ANEXO MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA	101
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	113



Introducción



INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe anual es realizar una exposición sistemática de las acciones llevadas a cabo por la Iniciativa URBAN Jaén a lo largo del año 2003, tanto en lo que se refiere a las actuaciones en cada uno de los ejes y medidas, como a los avances conseguidos en los indicadores, ejecución financiera, disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión, y medidas adoptadas para garantizar la aplicación de las políticas comunitarias y la coordinación global. Con esto se persigue dejar constancia de los avances conseguidos en cada uno de esos ámbitos a lo largo del año.

De acuerdo con las peculiaridades de la zona, que afecta al casco histórico y en concreto a 11 barrios de la ciudad: La Magdalena, La Merced, San Juan, La Catedral, San Bartolomé, San Felipe, San Andrés, Almendral, La Glorieta, El Tomillo y San Vicente de Paúl, la Iniciativa URBAN está procediendo a financiar en proyectos piloto y medidas innovadoras relativas a la regeneración económica y social del casco urbano. En especial aquellas acciones conducentes a la mejora de la formación de la población en general, el incremento de las oportunidades de empleo, la dotación de infraestructuras de uso común, la reducción del fracaso escolar y las conductas de riesgo, la mejora del medio ambiente mediante la introducción de contenedores soterrados, mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y la reestructuración empresarial a través de ayudas a empresas, acciones de publicidad y promoción del empresariado de la zona.

En otras palabras, se pretende alentar la formulación y aplicación de estrategias particularmente innovadoras para la regeneración económica y social sostenible de estos barrios en dificultades y mejorar e intercambiar los conocimientos y las experiencias en relación con la regeneración y el desarrollo urbano sostenible en la UE.

Estos objetivos y ámbitos de actuación están siendo atendidos teniendo siempre en común un hilo conductor: la participación (vinculando el programa a la red social y económica no solo de la zona), la promoción de la cooperación entre administraciones y/o instituciones, el fomento de la igualdad de oportunidades y la aplicación y respeto a la escala local de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En lo que se refiere al ejercicio 2003, podemos afirmar que no se ha producido ningún cambio relevante en el tejido socioeconómico de la zona URBAN ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en las actuaciones previstas en el PIC.

Los datos del estudio socioeconómico realizado para conocer la situación de partida (año 2000) ponen de relieve las importantes deficiencias económicas, sociales, comerciales y de infraestructuras de la Zona URBAN y, a finales de 2003, los datos disponibles permiten afirmar que este déficit estructural se mantiene en la mayoría de las variables, si bien se aprecia una importante mejora en la calidad y cantidad de los espacios de uso público, limpieza y mobiliario urbano y en movilización social.

En el informe anual de 2002 se reflejaron una serie de modificaciones financieras entre medidas de algunos ejes que supuso un cambio en el Complemento de Programa (CP), aprobado en el Comité de Seguimiento del 28 de abril.



Por otra parte, recientemente se ha producido la Evaluación Intermedia, que se van a traducir de nuevo en modificaciones en el Programa y Complemento de Programa. Estas nuevas modificaciones responden, en síntesis, a la necesidad de eliminar algunos proyectos por su inviabilidad técnica y a trasvase de partidas presupuestarias para mayor dotación financiera de aquellas acciones que están desarrollándose con evidente éxito.

Al margen de lo anterior, también se producen cambios en los indicadores para adecuar las previsiones ex-ante a la realidad observada ex-post. En concreto, se han modificado los objetivos perseguidos en algunos indicadores y se han eliminado otros por su redundancia o por carecer de relevancia.

Todos estos cambios deberán incidir positivamente en la ejecución del Programa, y así ha sido entendido por los Evaluadores Intermedios. El detalle de los mismos se realizará en el apartado 4.2.3 (resumen de los principales problemas) y en el anexo final. En este apartado también se recogerán las principales conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe de evaluación intermedia.

La Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la indexación de precios de la Iniciativa Comunitaria URBAN al Estado Español para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006. Al PIC URBAN Jaén le ha correspondido la cifra de **186.533 €.** de **ayuda FEDER.**

Esta **ayuda FEDER** adicional producto de la indexación se va a destinar por parte del Ayuntamiento de Jaén de la siguiente forma:

- paliar el déficit detectado en el **Eje 3 Medida 5** proyecto “aulas y talleres preelabóales” por un importe aproximado de unos 26.000 €.
- afianzar los proyectos contenidos en el **Eje 1, Medida 1** por un importe de unos 98.000 €.
- aumentar el **Eje 7 Medida 5** en materia de Gastos de personal por un importe aproximado de 27.000 €.
- en el **Eje 2 Medida 2** reforzar el proyecto del “Plan de Reactivación Empresarial” y en concreto para embellecimiento urbanístico de la zona más comercial por importe de unos 35.500 €.

En todos los casos estos importes, afectan exclusivamente a la ayuda FEDER, a la que habrá que incluir la aportación municipal.

La nueva cantidad de ayuda FEDER asignada a la **Medida 7.5.** no afecta al porcentaje establecido en el Programa para la medida de Asistencia Técnica.

La distribución de la nueva cifra de ayuda FEDER entre las anualidades 2004-2006 es la siguiente:

2004	2005	2006	TOTAL
26.648	60.909	98.977	186.533



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En este apartado del informe se exponen sistemáticamente los diferentes Ejes, Medidas y Acciones incluidos en la Iniciativa URBAN, mediante la descripción, objetivos, líneas de actuación y detalle de cada una de las intervenciones realizadas a la fecha de 31 de diciembre de 2003.

El gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006 es de **16.453.335 euros**, hasta el **31 de diciembre de 2003** se han certificado pagos por valor de **3.970.101,51 euros**, lo que supone un grado de ejecución del **24,13%**.

EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REUTILIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de **31 de diciembre de 2003** por valor de **2.716.870,96 €**, es decir el **32,50 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.

Esta medida ha sido concebida para la permeabilización de unas de las zonas más degradadas del Casco Antiguo.

Ejecución financiera a 31/12/03. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
4.258.879	1.987.215,36	46,66	485.533,5	2.472.748,86

En todas las intervenciones funcionales de viarios y plazas públicas se han facilitado a los propietarios y arrendatarios de cocheras afectadas por las obras, *aparcamientos municipales* durante la ejecución de las mismas. Esta actuación complementaria no conlleva gasto imputable al PIC URBAN Jaén.

- **Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas.**

En el año 2002 se adquiere un inmueble en c/ Elvín para la ubicación de este equipamiento. Actualmente el proyecto de creación de un planetario junto con un centro de interpretación de las tres culturas en esta calle, se encuentra en fase de redacción por parte del personal adscrito al **Eje 1**. También se ha procedido a la contratación del estudio geotécnico necesario para la redacción del proyecto. Por otra parte ya se realizó el levantamiento topográfico necesario para empezar a redactar el proyecto.



- **Remodelación de la Plaza de San Agustín, en el Barrio de San Bartolomé.**

Se adjudica su ejecución el 10/01/2002 mediante concurso por procedimiento abierto. El *proyecto reformado* al de remodelación de la Plaza de San Agustín fue adjudicado el 18/2/03. La obra está finalizada.

- **Urbanización de la C/ Alguacil y Quero, en el Barrio de San Andrés.**

Actualmente las obras están **finalizadas** y fueron inauguradas el 3 de Marzo de 2.003.

- **Remodelación de la Plaza de Las Mercedes, en el Barrio de La Glorieta.**

Proyecto redactado por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento. La memoria valorada para la remodelación de la Plaza se adjudica como contrato menor por Decreto de fecha 13/11/2002. Actualmente la obra está **finalizada** y fue inaugurada el 9/Mayo /2003.

- **Remodelación de la Plaza Virgen del Mar, en el Barrio de La Glorieta.**

Proyecto redactado por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento. La memoria valorada para la remodelación de la Plaza se adjudica mediante procedimiento negociado sin publicidad por Decreto de fecha 8/2/03. Actualmente la obra está **finalizada** y fue inaugurada el 9/Mayo /2003.

- **Remodelación de la Plaza de La Esperanza, en el Barrio de La Glorieta.**

Proyecto redactado por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento. La memoria valorada para la remodelación de la Plaza se ha adjudicado el 13 de enero de 2003 por procedimiento negociado sin publicidad. Actualmente la obra está finalizada y fue inaugurada el 9 de Mayo de 2003.

- **Remodelación de la Plaza Nuestra Sra. de Loreto, en el Barrio de La Glorieta.**

Proyecto redactado por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento. La memoria valorada para la remodelación de la Plaza, se adjudica como contrato menor por Decreto de fecha 13/11/2002. Actualmente la obra está finalizada y fue inaugurada el 9 de Mayo de 2003.

- **Remodelación de la Plaza Batalla del Ebro, en el Barrio de La Glorieta.**

Proyecto redactado por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento. La memoria valorada para la remodelación de la Plaza se adjudica como contrato menor con fecha 20 de marzo de 2003. Actualmente la obra está finalizada y fue inaugurada el 9 de Mayo de 2003.

- **Adecuación funcional de la C/ Gracia, en el Barrio de San Bartolomé.**

En 2002 se redactó el proyecto por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento. Se adjudica el 13 de enero de 2003 la Memoria Valorada por procedimiento negociado



sin publicidad. Actualmente la obra está finalizada y fue inaugurada el 3 de Marzo de 2003.

- **Remodelación de la Plaza de los Huérfanos**, en el Barrio de San Andrés.

En el primer semestre de 2002 se redacta el proyecto por técnicos externos. Se diseña posteriormente proyecto de intervención arqueológica por técnico externo al Ayuntamiento, el cual fue adjudicado el 4 de Febrero de 2003.

Con fecha 13/01/2003 se adjudica contrato de obras por concurso abierto incluidos los contenedores soterrados. Realizada la intervención arqueológica, se han encontrado restos de la puerta de Baeza y del recinto amurallado de Jaen, lo que ha provocado una reforma absoluta del proyecto. Con fecha 30 de Mayo de 2.003 la Consejería de Cultura informa favorablemente el proyecto pudiendo comenzar de nuevo las obras. Actualmente la remodelación se encuentra en avanzado estado, estando prevista la finalización para el primer trimestre del 2.004.

- **Remodelación de la Plaza Cruz Rueda**, en los Barrios Merced-Catedral.

En el primer semestre de 2002 se procedió a la redacción del proyecto por técnico externo. Se redactó posteriormente proyecto de intervención arqueológica por técnico externo, adjudicándose el 4/02/03. La ejecución de la obra se adjudicó el 13 de enero de 2003 por procedimiento de concurso. Actualmente la remodelación está finalizada, y se inauguró el 27 de junio del 2003.

- **Remodelación de la Plaza de San Juan**, en el Barrio de San Juan.

El personal responsable del eje 1 ha realizado el proyecto. Se redactó posteriormente proyecto de intervención arqueológica por técnico externo al Ayuntamiento, el cual fue adjudicado el 20 de Marzo de 2003.

La ejecución de la obra se ha adjudicado el 22 de julio de 2003 por procedimiento de concurso. Actualmente se encuentra en construcción.

- **Puerta de Martos**, en el barrio del mismo nombre.

El Proyecto fue redactado por el Área de infraestructuras. La redacción de trabajos de intervención arqueológica de urgencia fue realizada por técnico externo al Ayuntamiento y adjudicado con fecha 11/03/03. Se adjudican las obras correspondientes al Proyecto de Ejecución e Intervención Arqueológica el 14/10/2002 mediante concurso por procedimiento abierto. Se procedió a la intervención arqueológica, *hallándose restos arqueológicos* de un lienzo de muralla de la ciudad, lo que ha provocado una reforma del proyecto con su correspondiente encarecimiento. Actualmente la obra se encuentra finalizada, una vez liberado el terreno mediante Resolución de la Delegada de Cultura de fecha 14/2/03. Esta actuación fue inaugurada el 11 de Noviembre de 2.003.

- **Espacio Público en el Tiro Nacional**, en el barrio del Tomillo.

Se adjudicó el Proyecto de Ejecución mediante concurso por procedimiento el 4/11/2002. Actualmente se encuentran las obras finalizadas y fueron inauguradas el día 10/7/03.



- **Adecuación en espacios públicos en el barrio de San Felipe**

Se encuentra en fase de redacción y a la espera de que SERAGUA finalice las obras ubicadas en la C/Almodóvar, zona colindante a los espacios públicos que Urban pretende rehabilitar.

- **Remodelación de la Plaza de las Cocheras en C/ Carrera de Jesús.**

Durante el último trimestre del año 2003 se ha realizando el diseño y redacción del proyecto por parte de los técnicos responsables del **Eje 1**.

- **Adecuación funcional C/ Manuel Ruiz Córdoba.**

Acaba de finalizarse la redacción del proyecto por parte de los técnicos responsables del **Eje 1**, y durante el primer trimestre del 2004 se iniciaran los tramites administrativos necesarios para la adjudicación por concurso de la obra.

- **C/ Arroyo San Pedro, C/Los Caños y Plaza los Caños.**

El proyecto ha sido redactado por los responsables del eje 1 durante el año 2003.

Medida 1.2 Construcción renovación y dotación de edificios para actividades sociales, culturales y deportivas

Pretende la adecuación, adaptación, remodelación e incremento de equipamientos para una mejor cohesión y bienestar social

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
3.089.398	636.009,11	20,59	747.032,97	1.383.042,08

Conviene resaltar de antemano que, en todas estas actuaciones, se cuenta con la *colaboración desinteresada y abierta del Área de Informática* del Excmo. Ayuntamiento, estableciendo las pautas necesarias para implantar las TIC en todos los edificios de nueva creación.

- **Construcción de Guardería.**

Se trata de la dotación de un edificio para las instalaciones de un servicio de guardería municipal en el barrio de La Magdalena, para lo cual en el 2001 se adquirió un inmueble en C/ Bobadilla Baja. Basándonos en la visión integral del Plan URBAN, se pretende adaptar el edificio a las necesidades y carencias puestas de manifiesto por los técnicos del **Eje 3**, ya que el fin último es la inserción sociolaboral de la mujer.

La guardería fue objeto del Concurso de ideas de fecha 12 de julio de 2002. La redacción del proyecto básico y de ejecución se encuentra adjudicado mediante contrato de consultoría de fecha 2/7/03 y el de derribo mediante decreto de fecha



7/02/03. Asimismo se ha contratado el seguimiento arqueológico mediante contrato de consultoría a técnico externo de fecha 20/6/03.

La ejecución de la obra se adjudicó mediante concurso por procedimiento abierto por Decreto de fecha 22/10/03. Ya se han iniciado las obras.

- **Centro Cívico de Antonio Díaz.**

Se trata de la adecuación de unos inmuebles, adquiridos a finales del 2001 y principios del 2002, para la ubicación de un centro cívico en el núcleo sur de la zona, es decir, Barrio San Vicente de Paúl y Antonio Díaz, por ser esta la parte más deprimida de la zona URBAN.

El proyecto ha sido redactado por el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento conjuntamente con Dª Pilar Barquero, técnico externo que fue objeto de contrato de consultoría y asistencia técnica de fecha 4 de julio de 2002. Mediante un contrato menor de consultoría y asistencia técnica de fecha 20 de marzo de 2003 se realizó el ensayo previo de resistencia de pilares de la parte del edificio que ya se compró construido.

El 27 de junio del 2003 se procedió a otorgar mediante negociado sin publicidad la memoria valorada de suministro e instalación para climatización y comunicación en el Centro Juvenil. Las obras correspondientes al Proyecto de Construcción del Centro Juvenil se adjudicaron el 4/11/2002, encontrándose actualmente prácticamente finalizado, a la espera de tramitar el proyecto reformado y poder receptionar las obras.

- **Aulas y talleres prelaborales.**

Se trata de la construcción en un solar municipal en el barrio de la judería de un edificio para la ubicación de aulas pensadas como espacios polivalentes de acción socioeducativa no formal, donde integrar determinados recursos que actualmente no existen en la zona, por una cuestión de falta de espacio donde ubicarse y talleres prelaborales donde *preparar a jóvenes con necesidades especiales de inserción para el ejercicio de un oficio o actividades profesionales.*

Este fue otro de los proyectos objeto de *concurso de ideas* por el Colegio de Arquitectos de Jaén. Actualmente el proyecto básico y de ejecución de las obras se encuentra finalizado, a la espera de su contratación para su pronta ejecución durante el año 2004.

Por otra parte se ha contratado el 9/6/03 el estudio geotécnico del solar. Asimismo, se ha redactado proyecto de intervención arqueológica por técnico externo mediante contrato de consultoría de 13/6/03. La intervención arqueológica debe ser en este caso previa a la ejecución del proyecto, por lo que actualmente se está llevando acabo, adjudicándose esta obra mediante procedimiento negociado sin publicidad.

- **Polideportivo de la Merced**

El Proyecto se adjudica mediante concurso por procedimiento abierto el 8/02/2002. El Proyecto Modificado se adjudica mediante contratación directa por Decreto de fecha 25/09/2002.



Una vez acabada y entregada la obra de esta Pista Polideportiva, se inaugura el día 3 de mayo del 2003 con una Jornada de actividades lúdico deportivas, en la que participaron en torno a 150 niños/as. A la vez y como cierre a esta Jornada de inauguración, se celebró un partido de fútbol sala, entre el equipo de fútbol femenino: Atlético Jiennense y un equipo compuesto por jugadores de la Asociación de Vecinos "Unidos por la Merced".

Después de este evento la pista deportiva pasa a formar parte de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jaén mediante acuerdo del Consejo de Administración del URBAN de fecha 5/6/03. A los pocos días se firma un convenio de colaboración entre el citado Patronato de Deportes y la Asociación de Vecinos del Barrio de la Merced, por el cual es esta entidad la que se encarga desde ese momento de gestionar la utilización de la instalación deportiva. Desde entonces el uso de dicha Pista Polideportiva ha venido siendo de una media de 10h. /semanales de utilización de fútbol sala, siendo colectivos de la zona URBAN los usuarios habituales, tanto equipos de participación en ligas locales, como colectivos de uso recreativo, o simplemente por grupos de niños del barrio.

Medida 1.3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Esta medida va encaminada a establecer las bases necesarias, que permitan hacer del patrimonio histórico y natural un factor de desarrollo sostenible y de crecimiento económico y en consecuencia indicador del nivel de calidad de vida de la zona URBAN, haciendo de la misma un lugar agradable para visitar y para vivir. Dado su elevado carácter cultural, educativo y turístico su ejecución se está llevando a cabo en una estrecha relación con los responsables del eje de integración social y con los patronatos municipales de cultura y diversas asociaciones de la zona.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
411.360	93.646,49	22,77	78.911,99	172.558,48

- **Renovación de las placas – callejero.**

Durante el año 2002 se sustituyeron las antiguas placas del callejero de los Barrios de San Bartolomé y La Catedral por otras que encajaran mejor con el entorno patrimonial, elaboradas en materiales nobles y distintivas de la zona Urban, realizadas por una ceramista jiennense. En el año 2003 se ha contratado con la misma ceramista la sustitución de 157 placas mediante un contrato menor de fecha 11 de agosto del 2003. Las placas a sustituir se han seleccionado previa realización un estudio previo sobre aquellas calles con mayor tránsito de turistas y más emblemáticas de la zona y se corresponden a los barrios de San Bartolomé, San Andrés, La Merced y la Magdalena. Se ha comenzado ya la colocación de estas placas.



Las placas que se sustituyan se entregaran en un acto público a celebrar en el año 2004 a ciudadanos que por motivos sentimentales o de otra índole, muestren interés en conservarlas y presenten previamente su solicitud por Registro General del Ayuntamiento.

- **Convenio de colaboración con la Escuela de Arte José Nogué**

La primera colaboración se inició mediante convenio firmado en Abril del 2002, realizándose actividades complementarias al proceso formativo de los alumnos/as de este Centro Educativo consistentes en la creación de una escultura en la recién remodelada por el URBAN Plaza Cruz Rueda, murales, placas cerámicas de las calles de la judería y animación de espacios, dirigidas a resaltar el valor cultural y mejorar la oferta turística. El convenio se terminó de ejecutar en julio del 2003 y, dados los excelentes resultados de este tipo de intervención, esta previsto firmar uno nuevo convenio para el año 2004, en el que se contemplara la realización de un mural para la plaza Cruz Rueda y una escultura sefardí para la plaza de los Huérfanos.

- **Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT).**

Con fecha 20 de Enero de 2003 se renovó el convenio de colaboración firmado con esta asociación durante los años 2001 y 2002, para que a través de visitas guiadas al casco antiguo, den a conocer a colectivos profesionales, asociaciones, centros educativos y a la población en general nuestra zona URBAN, su historia, patrimonio cultural, tradiciones, leyendas y proyectos futuros.

Para su correcta difusión han diseñado carteles anunciadores y pegatinas (marcadores de páginas). Su actividad central es la realización de visitas guiadas, cuyo itinerario varía según su temática principal: La ciudad moderna (s. XVI, XVII y XVIII), Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Jaén, La ciudad medieval cristiana y La ciudad andalusí.

Estas cuatro temáticas se corresponden con las 4 guías didácticas explicativas de las visitas editadas por URBAN y elaboradas por la propia asociación, aunque la profesionalidad de esta entidad permite adaptar las rutas a los intereses de cada grupo e incluye en todas las visitas explicaciones sobre los proyectos que el Plan URBAN tiene o va a ejecutar en la zona.

- **Convenio de colaboración con la Asociación sociocultural de Voluntariado luventa.**

Su actividad consiste en la realización de charlas, organización de fiestas, talleres, Jornadas Culturales, difusión de la tradición intercultural mediante soportes informativos y eventos culturales varios, que difundan el valor potencial del casco antiguo a niveles de tradiciones y personajes históricos. El 6 de Mayo de 2003 se firmó un convenio con esta asociación, con la cual ya trabajamos en la anualidad anterior, para llevar a cabo dos proyectos:

1. “Casco Antiguo. Identidad de Jaén” que pretende mediante una campaña publicitaria transmitir los aspectos positivos que tiene la zona URBAN como zona residencial, e intentar así, mitigar la despoblación de la zona y que



esta termine convirtiéndose en un gueto en el centro de la ciudad aún poseyendo todo el valor histórico de la misma.

2. **“Jaén Intercultural. Ayer y hoy”** que pretende el conocimiento y la reflexión sobre el fenómeno histórico de interculturalidad en el casco antiguo de la ciudad de Jaén, en concreto, de la convivencia de las culturas árabe, cristiana y musulmana en nuestra ciudad, a través de acciones que resaltar los valores positivos de la diversidad socio-cultural y la convivencia entre culturas a lo largo de la historia. Enmarcado en este último proyecto se han desarrollado actividades como son: la II Fiesta de Interculturalidad, también se colaboró con el Patronato de Cultura en “El reino de Jaén” con la presentación del vídeo que fue elaborado por esta asociación en virtud del convenio suscrito con URBAN y denominado “Jaén Intercultural”.

- **“Guía Turística del Casco Antiguo”.**

La Concejalía de Cultura en colaboración con el Plan URBAN promueve la realización de una guía turística de la zona. Este proyecto se complementa con otro incluido en la medida 6.1. - “Fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura”, con la realización en soporte CD - ROM de una visita turístico cultural en la zona URBAN, y la realización de una Página Web de difusión del patrimonio histórico – cultural de nuestra ciudad. Actualmente esta pendiente de resolución el concurso para la adjudicación de la guía, CD-ROM y página web a una de las empresas que han presentado ya sus ofertas.

- **Restauración de fuentes y pilares: Raudal de la Magdalena**

Con este proyecto se pretende *poner en valor uno de los principales elementos en la evolución histórica de nuestra ciudad. Sobre esta fuente es donde descansa la leyenda más popular de nuestra cultura, la leyenda del “Lagarto de la Malena” (Lagarto de La Magdalena), una de las más arraigadas de nuestra tradición cultural. La intervención comenzó en el año 2002 con diversos trabajos de albañilería que posibilitaran el acceso, inspección, estudio y divulgación de algunos tramos del sistema de galerías subterráneas de distribución de agua y la contratación de un espeleólogo para que realizara un informe sobre la exploración y reconocimiento del Raudal de la Magdalena.*

Durante al anualidad 2003 se ha contratado mediante consultoría y asistencia técnica a tres departamentos de la Universidad de Jaén (Geología, Ingeniería y territorio y Patrimonio Histórico) para la realización de un estudio geotécnico, topográfico e histórico que nos permita la puesta en valor de este Bien de Interés Cultural. Actualmente ha finalizado la primera fase del estudio topográfico, teniendo que suspenderse temporalmente la segunda al haberse producido un derrumbe en uno de los tramos de la conducción. Actualmente se está procediendo a la contratación de una empresa que repare este desperfecto para poder continuar con las actuaciones.



EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de **31 de diciembre de 2003** por valor de **747.233,72 euros**, es decir el **24,41%** del Gasto Elegible total programado para todo el periodo

Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para Pymes

Se pretende la creación y modernización de empresas en la Zona URBAN mediante la concesión de ayudas e incentivos a las mismas.

Ejecución financiera a 31/12/03. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.666.722	228.681,25	13,72	331.340,23	560.021,48

- **Estudio socioeconómico de la zona**

Consiste en la realización de un estudio de la zona URBAN a fin de *conocer con precisión la realidad* que le afecta de forma comparativa con el resto del municipio, provincia, comunidad autónoma y país, y de poder actualizar dicho diagnóstico conforme al desarrollo del Plan URBAN. Por Decreto de fecha 7/05/2002 se adjudica mediante procedimiento negociado sin publicidad, la realización del estudio. Dicho estudio se ha llevado a cabo bajo la dirección y supervisión de la Oficina Técnica URBAN y la Universidad de Jaén.

Tras la entrega del documento definitivo del estudio se ha procedido a la revisión del estudio; parte de dicha revisión ha consistido en la puesta a disposición del documento a los diferentes técnicos responsables de cada ámbito del Plan, así como a diversos agentes externos (asociaciones de vecinos), para hacer las precisiones oportunas. Esta fase ya ha concluido y en octubre del 2003 se nos ha facilitado el documento definitivo, el cual ha resultado de gran utilidad a los evaluadores intermedios a la hora de emitir su informe.

- **Talleres de recuperación de oficios**

Se pretende fundamentalmente conseguir el aprendizaje de un oficio y facilitar nuevas perspectivas para la incorporación al mercado laboral, para ello se adecuó durante el 2002 y principios del 2003 un inmueble propiedad municipal sito en C/ Carrera de Jesús.

Con fecha 25 de septiembre del 2003 el Consejo de Administración del Plan URBAN ha procedido a la aprobación del desarrollo de un proyecto de Taller de recuperación de forja Artística. Este curso tuvo su inicio en noviembre de 2003, contratándose para tal fin un monitor mediante Decreto de fecha 2/10/03. También ha sido necesaria la contratación del alquiler de la maquinaria y herramientas necesarias para el aprendizaje mediante Decreto de fecha 21/11/2003. El taller está dirigido a 8



alumnos. El proceso formativo se beca por días de asistencia, tiene 12 meses de duración, compaginando durante el último trimestre la teoría con prácticas reales en empresas. Esta prevista la finalización del curso a finales del 2004.

- **Talleres para creadores**

Se trata de la ubicación de casas taller para creadores en el entorno de la Plaza de San Juan, cedidas durante un tiempo máximo determinado con objeto de garantizar la rotación de artistas que compartan distintas experiencias a través de todo tipo de expresiones artísticas. Cabe destacar que este proyecto favorece el intercambio cultural a nivel europeo.

Se ha previsto la construcción de una casa de artistas en C/ Vacas de San Juan, inmueble de propiedad municipal. El proyecto de ejecución del mencionado edificio fue objeto de *concurso de ideas* en el 2002, en el marco del convenio con el Colegio de Arquitectos de Jaén. Durante el 2002 también se realizó el estudio geotécnico preceptivo y se redactó el proyecto. Así mismo también se ha redactado por técnico externo proyecto de intervención arqueológica el cual ha sido objeto de contrato de consultoría de fecha 20 de Marzo de 2.003. La ejecución de las obras y de la intervención arqueológica fue adjudicada el 21/05/03. Ya se ha finalizado la intervención arqueológica, la Comisión de Patrimonio ha liberado el terreno y se continúa la obra. Por problemas con las fincas medianeras está siendo necesaria la tramitación de un reformado.

Por último, con respecto a esta línea de actuación debe resaltarse que fue intención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén el incluir las actuaciones que se desprendan de este proyecto dentro del Programa URBACT (*Fondos Estructurales*), dado que sus objetivos se incardinan plenamente en los del citado programa. Para lo cual se comunicó mediante correo electrónico a las distintas ciudades que actualmente tienen concedida la Iniciativa Comunitaria URBAN, el interés de crear una red para presentar una propuesta al citado Programa, sin que en la actualidad haya existido respuesta por alguno de ellos. Por lo que se ha decidido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, presentar un proyecto para el programa Cultura 2.000, a través de la Oficina Infoeuropa que tiene el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, para dotar de contenido los mencionados talleres. Para ello se ha contactado con la Asociación de artistas jiennenses Arte Aparte para que elabore el proyecto. Actualmente estamos esperando respuesta por parte de esta entidad.

- **Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial**

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de la zona es la instalación de nuevas empresas y la remodelación de las ya existentes. Para ello se consideró conveniente establecer líneas de ayuda que facilitaran la implantación de nuevas empresas así como la adaptación y mejora de las existentes, para lo cual se han establecido cuatro líneas de ayuda:

- a. Nuevas iniciativas empresariales
- b. Consolidación de empresas
- c. Rehabilitación y adecuación de exteriores
- d. Adquisición y mejora de equipos informáticos. Esta última medida, por su propia definición, está incardinada en el **Eje 6**.



La primera convocatoria se inició el 24 de abril y finalizaba el 30 de junio de 2002. Desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre se abrió **el segundo plazo** de presentación que se resolvió a principios de 2003, habiéndose presentado 14 solicitudes, destacando como carácter diferencial que en esta segunda convocatoria la mayor parte de las solicitudes se dirigen a nuevas iniciativas con 6 solicitudes, consolidación empresarial con 4 y adquisición de equipos informáticos con otras 4, y proceden del ámbito de la hostelería, siendo 5 solicitudes encabezadas por mujeres y 9 por hombres. Se concedieron 12 subvenciones.

La tercera convocatoria de ayudas se inició el 1 de diciembre finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 31 de mayo de 2003, presentándose a esta convocatoria 25 solicitudes, de las cuales 11 son encabezadas por mujeres. Cabe destacar de esta convocatoria la similitud en el número de subvenciones presentadas tanto a la Línea de Nuevas Iniciativas Empresariales como a la Línea de Consolidación Empresarial, presentándose 9 a la primera y 14 a la segunda. Respecto a la Línea referida a Rehabilitación y Adecuación de exteriores y Adquisición y Mejora de Equipos Informáticos tan sólo se ha presentado una solicitud por cada línea

El resultado de estas tres convocatorias ha sido a día de la fecha el abono a 7 empresarios de la subvención. A 31 de diciembre habían presentado la documentación necesaria para justificar la inversión aproximadamente otros 12 empresarios más, estando pendiente tan sólo de la inspección del establecimiento y a la revisión de la documentación para su abono.

El 30 de noviembre finalizó el plazo de presentación de **la cuarta convocatoria**, encontrándose aun en plazo los solicitantes de aportar documentación necesaria para poder resolver, cuestión que se producirá en febrero de 2004.

En concreto, cabe destacar las medidas de difusión de la campaña de ayudas, realizadas a través de la Cámara de Comercio de Jaén, mediante campañas de visitas “puerta a puerta” a empresas de la zona. Por otra parte, se han mantenido reuniones con los responsables de asociaciones, como hostelería, con el fin de dar a conocer las líneas existentes. También mantuvimos una reunión informativa con asesores fiscales y Colegios Profesionales para facilitarles su trabajo a la hora de asesorar a sus posibles clientes. Cabe resaltar del presente proyecto la dificultad encontrada al inicio del desarrollo del mismo, dado el perfil del empresariado, si bien la evolución ha sido muy favorable, encontrándonos en la actualidad en un punto de ejecución con unos resultados más que aceptables en cuanto a la presentación de solicitudes de subvención, aunque existe todavía alguna dificultad en lo referente a la justificación de la inversión por parte del solicitante una vez concedida la misma.

- **Proyecto empresarial para la integración social**

El objetivo de este proyecto es la integración laboral de determinados colectivos sociales más desfavorecidos, para lo cual se está potenciando la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales de integración social, y en concreto impulsar la puesta en marcha de Empresas de Inserción.

Para fomentar la creación de empresas de inserción está prevista la aportación de los gastos de formación y capital necesario para la puesta en marcha del proyecto,



por parte de la Iniciativa URBAN. Por su parte, la empresa deberá aportar un capital mínimo para el posterior funcionamiento.

Dentro de este proyecto hemos detectado la escasa receptividad por parte de los agentes sociales que podrían implicarse, en las etapas iniciales del proyecto, lo que parece imputable a la falta de experiencia en actividades de este tipo.

Por tal motivo, se está analizando la posibilidad de programar unas jornadas de intercambio de experiencias en empresas de inserción, para dar a conocer las buenas prácticas que se están desarrollando en otras zonas y tratar de implicar a diversas ONG, s. Se ha solicitado orientación a la Federación Española de Empresas de Inserción y a la Asociación Andaluza de Empresas de Inserción, con el fin de hacer las jornadas lo más atractivas posibles. Igualmente se han reiniciado las conversaciones con Cáritas y con Cruz Roja, con el fin de promover e impulsar la puesta en marcha de al menos una empresa de inserción. Concretamente Cáritas ha renunciado a nuestra oferta y Cruz Roja aún está estudiando la posibilidad de crearla.

Medida 2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.

Se centra en el apoyo a empresas, especialmente PYMES, con carácter preferente las del sector servicios, así como la creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
987.072	190.768,40	19,33	39.067	229.835,40

• Plan de Reactivación Empresarial

En la línea de reactivación comercial y empresarial, el PRAE pretende actuar de una manera directa en el tejido productivo de la zona. El objetivo del Plan es potenciar el tejido empresarial de la zona a través del asesoramiento, la publicidad y la formación a fin de posibilitar una mayor adaptación al mercado y una mejora de la competitividad. Para ello, se firmó el 14 diciembre de 2001 un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio y la Federación Empresarial Jiennense del Comercio para la realización en una primera fase de actuaciones. Dado el éxito, el Convenio tripartito con la Cámara de Comercio y la Federación Empresarial Jiennense fue objeto de prórroga durante 2002 mediante addenda de fecha 28 de mayo y en el 2003 mediante addenda de fecha 20 de Mayo.

Concretamente, las actuaciones realizadas en el año 2.002 se iniciaron con una encuesta en la que los propios empresarios expusieron las principales actuaciones de reactivación que requerían. De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha procedido a definir y orientar las líneas de actuación a seguir durante el sexenio de



actuación de la Iniciativa URBAN que comenzaron en el último trimestre de 2002 con acciones de asesoramiento personalizado a los empresarios realizándosele un diagnóstico de su empresa. El objetivo que se perseguía era concienciar al empresario de la necesidad de mejorar la imagen, tanto externa como interna, de su negocio, y lo necesario que es la formación para su gestión y buen funcionamiento, a lo que se unió información concreta sobre prevención de riesgos laborales, subvenciones y temas laborales. Esta actuación concluyó a mediados del 2003, elaborando la empresa encargada de su realización un estudio donde se recogían los resultados de estos diagnósticos y unas recomendaciones sobre actuaciones a llevar a cabo. Este informe también ha sido de utilidad al equipo de evaluación intermedia.

En una segunda fase se ha pretendido llevar a cabo actuaciones encaminadas a dar publicidad a los negocios implantados en la zona, por lo que en el convenio del 2.003, se establecieron acciones encaminadas a conseguir el citado objetivo. Para lo cual se les comunicó mediante escrito a todos los comercios del sector textil de la Zona, la posibilidad que les brindaba el Plan URBAN de poder participar de forma gratuita en el Certamen Pasarela 2.003, en el cual se dedicó un día en exclusivo al comercio de la zona URBAN. Dicho certamen tiene mucha relevancia no sólo a nivel local o provincial sino también a nivel regional, utilizando este recurso local como trampolín para dar a conocer las empresas existentes en la zona. Con la misma finalidad y referido al sector de hostelería, se ha elaborado una guía de la tapa, en la cual aparecen todos los establecimientos de la zona con las especialidades culinarias de cada uno de ellos. Dicha guía se ha difundido por toda la ciudad para que tanto los ciudadanos autóctonos como los visitantes puedan disponer de ella y conocer que en el casco antiguo también hay establecimientos de calidad.

Por último durante la campaña navideña se ha instalado en la zona un tío vivo, un papá Noel y un paje real, recursos que podían ofrecer los comerciantes a sus clientes y servir así de reclamo en la zona.

- **Centro de negocios y desarrollo**

Se pretende la creación de un espacio físico para emprender distintos proyectos empresariales contando con el asesoramiento financiero, fiscal, laboral, contable y jurídico necesario. Estas instalaciones se ubican en un local propiedad municipal sito en calle Cambil nº 8. El proyecto de adecuación de estas dependencias fue redactado por el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento.

Una vez finalizadas las obras del inmueble referenciado a principios del 2003, cabe destacar que la intervención del Programa URBAN en este proyecto queda limitada a la dotación de la infraestructura física y tecnológica necesaria, así como a la contratación puntual de personal necesario y la participación en el proceso selectivo de las empresas integrantes, habiéndose *delegado la gestión del proyecto al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) mediante acuerdo del Consejo de Administración de 11/4/03*. Por parte del IMEFE, se procedió a la redacción del Reglamento de funcionamiento del Centro y a las bases de acceso al mismo, dándose cuenta de las mismas al Consejo de Administración del Plan URBAN. Se han presentado 12 solicitudes de acceso al centro, estando en la actualidad pendiente de resolución.



Por otra parte se ha adquirido el mobiliario necesario para el centro mediante contrato menor de suministro de fecha 5/5/03 por importe de 8.778,15.

• **Centro de promoción e integración**

Ha sido necesario aglutinar en un inmueble todos los servicios de promoción e integración laboral, en el que tengan cabida las diferentes acciones de promoción laboral. La empresa municipal SOMUVISA cedió en el primer trimestre 2002 un solar en C/ San Andrés nº 1 para ubicar estas instalaciones. El proyecto fue objeto de concurso de ideas el 23 de diciembre de 2002 a través del Colegio de Arquitectos. Se adjudicó contrato de consultoría y asistencia técnica para redacción de anteproyecto a los técnicos ganadores del concurso con fecha 18/3/03. También se ha ejecutado el estudio geotécnico del solar mediante contrato de consultoría de fecha 18/3/03 por la empresa CEMOSA. Actualmente el proyecto básico y de ejecución se encuentra en redacción.

Medida 2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Se pretende la formación, tanto de trabajadores como de desempleados, así como el establecimiento de itinerarios de inserción que van a posibilitar conocer de una manera cierta la realidad laboral, permitiendo competir en igualdad de oportunidades.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.007.072,00	327.784,07	32,55	157.256,12	485.040,19

Programas de apoyo al empleo, orientación y conocimiento del mercado laboral para colectivos en riesgo de exclusión social.

Se trabaja en una doble vía:

- Cursos que se realizan por iniciativa de la Oficina Técnica: Curso de Monitores Socio Culturales, Cursos de Preformación, Cursos de Albañilería y Pintura, Módulos de Orientación Laboral.
- Cursos conveniados con entidades empresariales y/o públicas: Cursos de Hostelería en colaboración con ASOSTEL (Camarero/a de barra, Camarero/a de sala, Cocinero/a), Curso de Albañilería en colaboración con empresas de construcción, Cursos de Comercio en colaboración con la Federación del Comercio (Pescadería, Charcutería, Carnicería), Planes Especiales de Formación de Adultos en colaboración con Delegación Provincial de Educación y Ciencia.



Para la gestión, ejecución, seguimiento y desarrollo de los mismos se ha contratado los servicios de un oficial de albañilería, una trabajadora social y dos monitores.

A) Convenio con Jaén Objetivo Vida

El convenio firmado en el año 2002 con esta entidad, no se ha mantenido en el tiempo porque se valoraba que era más prioritario destinar recursos a acciones más directamente cercanas a la inserción y menos a la orientación. Este tipo de servicios de orientación laboral han aumentado en número en la zona en estos últimos años. Además, esta Asociación en la actualidad no necesita de financiación del URBAN para mantener el proyecto conveniado en su momento, a la vista está, que la justificación económica del 100% del convenio firmado en el año 2002, no se ha realizado hasta diciembre del 2003, hecho que nos indica que son completamente autónomos económicamente para mantener el trabajo necesario para la consecución de los objetivos.

B) Curso de Preformación Básica.

Fase de formación obligatoria para todas las personas interesadas en participar en los distintos cursos. La duración aproximada es de un mes con contenidos comunes: habilidades sociales, valor del trabajo, detección de necesidades educativas especiales, autoconocimiento, habilidades laborales...A partir de esta formación se diseña de forma consensuada el proyecto profesional de cada persona. El plantear este período orientativo y de formación mejora la adaptación a las necesidades del alumnado y garantizar el éxito de la adecuación formativa que cada persona atendida necesita.

Este curso es la puerta de entrada de nuestro itinerario formativo-laboral. A partir del mismo, los participantes pueden dividirse en tres grupos distintos:

- Personas sin ninguna cualificación profesional, normalmente usuarios habituales de los servicios sociales. Estos alumnos se derivan a los cursos del plan Urban becados en unión con el Patronato de Asuntos Sociales, cuyo objetivo no es tanto la inserción laboral sino el aprendizaje de habilidades para el empleo, hábitos laborales, ...
- Personas que pasan a los cursos conveniados con asociaciones empresariales y/o contratados con empresas. Son los destinatarios aquellos alumnos que poseen unas capacidades para el empleo, pero necesitan formación específica en alguna ocupación para desempeñar un puesto de trabajo.
- Otros participantes que ya poseen tanto la formación como las competencias para el empleo, personas que no necesitan una formación más específica sino una búsqueda de empleo correcta y bien orientada, para lo que se les deriva a las aulas de intermediación laboral.

Es importante señalar que las personas que solicitan el proyecto de formación han cambiado de expectativas y actitud, ya no se busca una ayuda para salir del paso sino un trabajo; se ha logrado así cambiar el concepto y valor del trabajo y acercar a muchas personas al mercado laboral y a otras posibilidades formativas.

Durante el año 2003 se han realizado 7 cursos de Preformación.

- Nº de personas atendidas: 388 personas, 229 mujeres y 159 hombres.



- Nº de personas que han terminado el curso de preformación: 217 personas, de las cuales 174 son mujeres.

C) Curso Becado de Albañilería.

La gestión del curso corre a cargo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, siendo su objetivo fundamental el impulso de itinerarios de desarrollo personal y profesional, complementado la formación técnica propia del oficio con asistencia a Educación de Adultos para alfabetización.

Durante el año 2003 se ha realizado un curso de Albañilería y Pintura de 4 meses y medio de duración, con un grupo de 10 personas y una beca por asistencia para cada alumno de 11 €/día. La vía de acceso es el Curso de Preformación Básica. Este curso, junto con el de monitores socioculturales tienen como objetivo fundamental el formar en hábitos saludables y para el empleo, no tanto la inserción profesional, ya que los destinatarios son personas con muy baja cualificación y distintas problemáticas sociales. Ha habido 44 solicitudes para este curso (38 hombres y 6 mujeres), de los cuales 23 han participado en el proyecto a lo largo del mismo (18 hombres y 5 mujeres) debido a las bajas, cambio de grupo, ...

Este curso ha realizado sus prácticas dentro de la zona URBAN en calles y espacios públicos y ha repercutido en el embellecimiento del entorno; a la vez sensibiliza a los participantes y crea hábitos sociolaborales que mejoran la posibilidad de la integración de las personas participantes en el mismo.

D) Curso Becado de Monitores/as Socioculturales.

Este curso es un proyecto cofinanciado entre URBAN y el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, éste último se encarga de pagar becas mientras que URBAN afronta el pago de la docente, seguro de alumnos/as y material.

Los objetivos del curso son, por un lado, de carácter formativo y sobre todo, se trata de subsanar carencias actitudinales y de hábitos y habilidades sociolaborales (responsabilidad, puntualidad y en definitiva la *formación en valores de desarrollo no solo laboral sino también personal*, familiares etc.), dejando en un segundo plano los objetivos de inserción por los meramente sociales. Ha tenido una duración de 7 meses (fecha de inicio: marzo'03), cuenta con 7 alumnos/as seleccionados por los Centros Sociales de la zona, a los que se les paga 11€/día por asistencia al curso.

El desarrollo del curso se ha centrado en la atención personal, el fomento del trabajo en grupo y la realización de actividades comunitarias; los objetivos se han cumplido, ya que estas personas a través de la formación específica del curso y de las prácticas realizadas, han podido fomentar su creatividad, conocer su realidad desde un punto de vista constructivo y responsable, y fomentar la autonomía. El trabajo en la comunidad ha fomentado espacios de convivencia para el grupo de alumnos y para los vecinos de la zona URBAN.

Entre las actividades realizadas podemos citar:

- Actividades lúdicas organizadas para asociaciones vecinales (Circuito Acuático, Safari Fotográfico)



- Escuela de Verano “Divercalle” dirigido a la población infantil cuyo objetivo era recuperar la calle como espacio de convivencia y dar a conocer a los/as niños participantes recursos culturales y lúdicos de la ciudad de Jaén.
- Convocatoria Concurso de Pintura Mural por las calles de la zona URBAN; con esta actividad se implicó a distintos colectivos como asociaciones de vecinos, universidad popular, escuela de arte José Nogué, asociaciones juveniles etc. y la participación fue un éxito estableciéndose una ruta de murales que ha ayudado al embellecimiento de la ciudad.

Además se ha realizado más experiencias formativas que han ayudado a la formación integral del alumnado, entre ellas el curso de informática y el curso de educación sexual. El número de alumnos atendidos ha sido de 34; de los que han participado en este proyecto 16 y se han concedido 65 becas.

E) Convenios de Formación con Empresarios.

Esta vía de formación va dirigida a personas con una cierta cualificación y hábitos laborales que solamente necesitan de una formación específica en alguna ocupación, a la vez que se da respuesta a la necesidad de las empresas de personal formado y preparado según sus propias pautas. Es por ello que los cursos tienen una primera fase teórica común a los alumnos de esa especialidad y una fase de prácticas en empresas más individualizada, con un compromiso de contratación por parte de la empresa. A lo largo del año se han hecho tres proyectos en esta línea.

Cursos de hostelería: Este curso se ha realizado a través de un convenio con la Asociación de Restaurantes, Cafeterías y bares de la Provincia de Jaén (Asostel) para realizar cursos de formación con prácticas en empresas y un compromiso mínimo de contratación de un 20%. Los cursos realizados durante este año han sido de: Ayudante de Cocina, Camarero de Sala, Camarero de Barra.

Estos cursos han tenido una parte teórico-práctica a la que se accedía después de pasar por la fase de Preformación. De la fase teórica, se seleccionaban a los/as alumnos/as que pasarían a la práctica en empresas colaboradoras. El proceso terminaba con la contratación de las personas que se ajustaban al perfil que las empresas colaboradoras demandaban.

La valoración de esta experiencia formativa ha sido muy favorable por la formación obtenida y por los resultados de inserción conseguidos; las personas que han participado en este curso de hostelería en la fase de prácticas han sido 23 y se han insertado 11. (7 mujeres y 4 hombres). 17 empresas han participado en las prácticas de los alumnos. Este tipo de formación se adapta a los intereses de muchas de las personas atendidas y a la demanda empresarial. Además es un área formativa que abre una puerta de inserción para la mujer.

Con esta iniciativa el empresariado de la capital ha desmitificado el perfil de la población URBAN (gitanos/as, usuarios/as de los servicios sociales) y ha apostado por el método de trabajo realizado.

Curso de Albañilería. Realización de un curso de 4 meses en colaboración con empresas constructoras. Este curso ha constado de una parte teórico-práctica y una parte práctica en empresas, siendo la primera parte de un mes y la fase de prácticas de 3 meses. Los resultados del curso han sido muy satisfactorios, ya que además de haber



colaborado en la realización del gimnasio del centro de Barrio de Puerta de Martos, de los 11 alumnos participantes (todos hombres) 4 han sido contratados al finalizar el curso.

Curso de Comercio. Este curso está actualmente en proceso de prácticas. Han participado 45 alumnos (3 hombres y 42 mujeres) en una fase teórica conveniada con la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios. A partir de esta fase teórica se hizo una selección de los alumnos más idóneos para las prácticas. Las prácticas se realizan en establecimientos de la cadena Mas y Más en las especialidades de carnicería, charcutería y pescadería, con un compromiso de inserción del 20%. Las prácticas terminan en el mes de marzo de 2004. La financiación del presente curso ha sido de 72.935. Actualmente 29 personas están participando en las prácticas (28 mujeres y un hombre)

Colaboración con la Escuela de Adultos. Se han llevado a cabo a lo largo del presente año dos planes de formación específicos para los alumnos del Plan URBAN, con el objetivo de proporcionar una formación mínima que ayude a los alumnos a volver a una formación reglada o la obtención del graduado en Secundaria. Un total de 20 alumnos han pasado por estos planes.

- **Aulas de intermediación laboral**

Consiste en la realización de itinerarios de inserción laboral, para ofrecer una mano de obra cualificada y adaptada a las nuevas tendencias del mercado laboral. Debido a las especiales características de los desempleados de esta zona: baja cualificación, sin formación académica (analfabetismo), familias desestructuradas, era necesario un especial apoyo a esta población para facilitarles el acceso al empleo, mediante la realización de Itinerarios Personalizados de Inserción y la búsqueda activa de empleo.

Con fecha 22 de mayo se adjudica contrato de asistencia técnica para la realización y desarrollo de este Proyecto, a la empresa Milox Consulting Urbano S.L.. El contrato firmado incluye: la realización de mayo'03 a enero'04 de 6 Aulas de Intermediación Laboral, en las que se atenderá 12 personas aproximadamente en cada una.

Durante el año 2003 se han venido desarrollando las Aulas de Intermediación Laboral con idénticos formato y metodología que el pasado año.

Se programó la realización de seis aulas, cinco de las cuales ya se han realizado a fecha 31 de Diciembre, quedando pendiente la sexta y última para el mes de Enero de 2004.

Con los datos disponibles de las cinco primeras aulas (realizadas entre Mayo y Diciembre de 2003) podemos decir que se han insertado 24 personas (un 63,27 % de los alumnos formados), de los cuales 8 son hombres (un 33% del total) y 16 mujeres (un 66,66%).

El porcentaje más alto de personas insertadas corresponde al intervalo de edad de 24 a 45 años. Los menores de 25 en segundo lugar, pero con menos importancia que los anteriores y especialmente para trabajos de operario o mozos de almacén, carga y descarga. La proporción más baja de insertados corresponde a los mayores de 45 años.



Los sectores en los que más personas se insertan son la construcción, el sector servicios y en comercio. Y siguen siendo puestos en los que se requiere una baja Cualificación.

En cuanto a la motivación alcanzada en los usuarios, el nivel alcanzado hasta ahora puede considerarse muy satisfactorio, sobre todo si tenemos en cuenta el importante porcentaje de usuarios que vuelven incluso una vez cumplidos los objetivos iniciales. Se considera inserción a aquellos usuarios que logran un contrato mínimo de tres meses de duración.

- **Unidad de informática y aulas multimedia para formación de colectivos desfavorecidos, Pymes, asociaciones y particulares. Aula de Informática móvil y aulas multimedia**

Cursos de informática itinerante dirigidos a asociaciones y grupos informales. El objetivo general es el de formar en las aplicaciones potenciales de nuevas tecnologías a asociaciones, y colectivos que tienen dificultad para acceder al mundo de la informática.

Se mantiene la misma metodología de trabajo del año pasado, dada la masiva aceptación con la que fue recibido el Proyecto, es decir, clases de informática básica, durante 3 horas diarias, una vez en semana, en las instalaciones de las asociaciones que soliciten el proyecto. Cada curso tiene tres meses de duración. En los casos de que no posean unas instalaciones adecuadas, las clases se imparten en el aula de informática de I Centro de Negocio.

	Cursos durante el año 2.003	
Trimestres	Edades	Sexos
1^{er} Trimestre	18 a 57 años	Mujeres = 63 Hombres = 9
2^o Trimestre	20 a 60 años	Mujeres = 70 Hombres = 11
3^{er} Trimestre	19 a 58 años	Mujeres = 67 Hombres = 15
4^o Trimestre	22 a 52 años	Mujeres = 69 Hombres = 9



URBAN se encarga de facilitar e instalar los equipos informáticos y financia el gasto del docente y el material didáctico. Para ello se ha contratado mediante consultoría y asistencia técnica de fecha 3/6/03 a un monitor por importe de 8113,66 €.

Cursos impartidos en las Asociaciones Vecinales:	Cursos impartidos en Centro de Negocios:
Asoc. Vecinal "San Vicente"	Asoc. Vecinal "La Merced"
Asoc. Vecinal "Pilar del Arrabalejo"	Asoc. Vecinal "Arco del Consuelo"
Asoc. Deportiva "La Mella"	Asoc. Puerta de Martos "Trabajadores"
Asoc. Vecinal "Puerta de Martos"	
Asoc. Vecinal "La Magdalena"	Alumnos/as ASOSTEL
Asoc. Mujeres - Amas de Casa "Aurgi"	Alumnos/as Curso Monitores/as
Asoc. Mujeres - Amas de Casa "La Gloria"	
Asoc. Vecinal San Vicente "El Tomillo"	
Asoc. Vecinal "La Gloria"	

Asimismo se contempla en este proyecto la dotación de equipamiento informático a las aulas de formación implantadas en los nuevos edificios creados por URBAN. Se ha dotado de equipamiento al aula de formación del Centro de Negocio y a la del Centro Juvenil de Antonio Díaz. Para ello mediante concurso se adjudicó a Hispatec Integral Factoring S.L. el 22/07/03 la dotación del equipamiento de los dos edificios, incluida el aula de formación de ambos. Este proyecto está relacionado con el **Eje 6 Medida 1** proyecto "instalación de equipos informáticos en edificios dotacionales", distribuyéndose el gasto entre ambos.



EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2003 por valor de **155.735,78 euros**, es decir el **10,77%** del gasto elegible programado para todo el periodo.

Medida 3.1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Esta medida contribuye a la formación en valores, el aprendizaje de actitudes y el fomento de hábitos, que incidan en el desarrollo de los recursos personales de cada cual, fomenten la cooperación social y proporcionen los mecanismos necesarios a esta población con necesidades especiales de inserción, para una mejor adaptación a una sociedad en cambio, proporcionando una mayor normalización de la vida cotidiana.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
318.534	66.712.36	20,94	35.459,7	102.172,06

Voluntariado social grupo de autoayuda apoyo al asociacionismo y bolsa de trueque de servicios.

- ***Convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres Gitanas La Sulamita.***

Con fecha 6 de mayo del 2003 se firmó el convenio de colaboración, para que esta asociación funcione como grupo de autoayuda en la promoción de la mujer de esta etnia mediante actividades que resalten la importancia del aprendizaje personal, la necesidad de relacionarse y de participar en la vida comunitaria y no sólo, en la vida de su comunidad, todo esto mediante una metodología individual, familiar y grupal.

Hasta el momento la intervención se ha centrado en un Taller de Habilidades Sociales realizado por la Psicóloga del centro social de la Magdalena, y en actividades culturales como un viaje a la Alhambra. La participación, en general, ha sido buena, aunque la asistencia de las mujeres es irregular. Se destaca que el objetivo de promoción de la mujer gitana propuesto para este proyecto no se está cumpliendo, probablemente porque la asociación es demasiado joven e inexperta en su andadura participativa y no posee estructura y experiencia suficiente para generar actividades de envergadura que transmitan valores innovadores al resto de la población. De hecho, no se está consiguiendo ni siquiera que el grupo se cohesione correctamente, funcionan de manera muy personalizada, no grupal.

Por todo ello, se prevé que una vez finalice el periodo conveniado con la mencionada asociación, se eliminará esta línea de proyectos puesto que éste campo de



intervención está muy trabajado por otras entidades públicas como la Junta de Andalucía con la Plataforma del Voluntariado, etc...

Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psicosocial a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados

- **Convenio de colaboración con la Fundación Proyecto Don Bosco.**

Se mantiene las mismas líneas de intervención que en los 2 años pasados: Intervenir en la prevención y modificación de conductas y/o hábitos con elementos marginales principalmente desde el ámbito familiar. Para ello, se volvió a firmar Convenio el 20 de enero de 2003 para desarrollar acciones de:

- Guía del Ocio y otros itinerarios personales y familiares de ocupación del tiempo libre.
- Actividades grupales de carácter sociocultural para conocer la ciudad.
- Acompañamiento personal y familiar en situaciones multiproblemáticas, apoyándolas en el ámbito escolar, la búsqueda de vivienda y empleo.
- Escuela de padres y madres: Sesiones grupales para adquirir habilidades sociales y parentales.
- Escuela de Verano del Tomillo durante el mes de julio.
- Creación de un vídeo didáctico cuyo tema principal sean las habilidades sociales.

La entidad conveniada hasta la fecha ha conseguido un alto cumplimiento de los objetivos propuestos y en breve se podrá paliar uno de los obstáculos encontrados en el desarrollo de estas actuaciones: los problemas físicos de espacio, que se subsanarán con la puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Antonio Díaz.

Medida 3.2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación

Las acciones de esta medida tienen una acción directa sobre proyectos de inserción, promoción y formación, mejorando los factores de ocupabilidad que impulsen actitudes personales hacia la ocupación, creando mecanismos que ayuden a conciliar vida familiar y laboral igualando las oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres ante el mercado laboral.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
534.896	15.025,28	2,81	6010.12	21.035,4

Con los proyectos que desarrollan esta medida, no sólo se facilita la cualificación profesional y la inserción de la mujer, sino que fomenta e impulsa actitudes personales para la ocupación, el cambio y la mejora, en resumen, estos proyectos se han seleccionado porque intentan igualar las oportunidades de desarrollo personal entre



hombres y mujeres de forma paulatina, no agresiva, es decir, conciliando la vida laboral con la familiar.

Inserción profesional de la mujer

- **Convenio con la Asociación de Mujeres La Muralla.**

Consiste facilitar que la mujer con cargas familiares, hijos de 0 a 3 años, pueda iniciar un proceso formativo o un itinerario de inserción laboral y búsqueda de empleo. Para ello, se firmó convenio de colaboración el 30 de Julio de 2.003 con la asociación de mujeres La Muralla, destinándose al pago de plazas privadas de guardería para los hijos/as de aquellas mujeres residentes en la zona URBAN que no tienen recursos económicos, y necesitan iniciar un proceso de inserción, durante el tiempo que dure este o hasta que se consiga plaza en una guardería pública. Dada la elevada demanda del servicio que presta esta asociación a través del convenio con URBAN, nos vimos obligados a suspender las actividades del proyecto Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas, para invertir la cuantía económica en la financiación de más plazas de guardería.

Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas

- **Convenio con la Asociación de Mujeres La Muralla.**

Al igual que el año pasado, este proyecto consistía en la realización de actividades y campañas de sensibilización y transmisión de actitudes y otras acciones que fomenten actitudes a favor de la igualdad de género, para lo que se destinaba 1.502'53 € que se invirtieron en el desarrollo del proyecto anterior.

Medida 3.4: creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Esta medida está orientada a revitalizar la zona de actuación, con actividades que le den atractivo a la misma y motiven la participación comunitaria, y generen flujos de población visitante a la zona favoreciendo el mantenimiento de un desarrollo sostenible. Para ello, y basándonos en la experiencia que nos da la intervención realizada en el año 2002, hemos creído interesante reducir el número de actividades culturales puntuales, para aumentar acciones de carácter más permanente que no sólo respondan a ser: normalizadas, de ocio y que creen flujos, así como una costumbre en esos flujos de seguir entrando a la zona URBAN a esas actividades una vez que finalice el Plan.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
177.285	59.713,92	33,68	6.010,10	65.724,02



- **La Universidad Popular Municipal**

Durante el primer trimestre del año se desarrollaron dos actividades en la misma línea del año 2002 y, como viene siendo habitual, se organizó dentro del Ciclo de "Música en la Calle" dos actuaciones en la zona URBAN: Plaza Santa María y Calle Cerón.

Con el objeto de iniciar una nueva estrategia de intervención en la línea de crear estructuras culturales estables que generen el hábito en la gente de asistir a actividades culturales en la zona, se considera necesario publicar un concurso de ideas dirigido a entidades asociativas u otras sin ánimo de lucro, que articulen este tipo de actividades que fomentan la participación ciudadana.

- **Patronato Municipal de Cultura.**

En este **Eje 3 Medida 4**, esta Área Municipal ha colaborado con el Plan URBAN incluyendo en el IV Festival de Otoño el Ciclo "El Festival visita el Casco Antiguo", con tres actuaciones durante el mes de septiembre, que tuvieron una excelente respuesta por parte de la población.

- **Actividades lúdico deportivas a través del Patronato de Deportes.**

Hasta el momento se han realizado 6 actividades lúdico-deportivas, 2 a cargo del presupuesto del año 2002 y otras 4 a cargo de este ejercicio presupuestario, además de otras 2 actividades acuáticas, una dirigida a la A.VV. del Tomillo, realizada durante las fiestas del barrio y otra a finales de verano, dirigida a la población general. Se ha desarrollado con gran éxito una Escuela Deportiva de Verano en las instalaciones polideportivas del Tomillo y la Piscina Municipal del Tiro Nacional. Con este proyecto se pretendía dar a conocer a toda la población las instalaciones y nuevas infraestructuras que el Plan URBAN está construyendo, y, por supuesto, perder el miedo a entrar en algunos barrios que tienen muy mala fama. Esta actividad se va a volver a ejecutar durante el 2004.

Con el mismo objetivo de perder el miedo a algunas zonas de la ciudad, se programaron y realizaron 4 cursos de gimnasia de mantenimiento, uno de ellos dirigido a la tercera edad. Estos cursos han tenido muy buena aceptación (total participantes: 63).

- **Traslado de eventos culturales a la zona URBAN.**

Para esta línea de trabajo hay reservado un presupuesto total de 7.512'65€. Consiste en intentar que tanto la administración local como entidades privadas, realicen actividades y eventos tradicionalmente exitosos, que mueven gran cantidad de población, a la zona URBAN, por ejemplo: la feria de la tapa, mercadillo los días que no se puede hacer en su recinto habitual, Encuentro Nacional del Cómic, Encuentro Nacional de Modelismo y sobre todo actividades culturales de la Universidad (Departamento de Extensión Universitaria). Durante este último trimestre del año 2003 se ha firmado convenio con la Asociación de modalismo estático Prima Cohorte, con objeto de realizar uno de sus campeonatos nacionales en febrero del 2004, aunque el convenio ha sido firmado a finales del 2003 por importe de 1.513,20€.



Con relación al ambicioso proyecto propuesto a la Universidad de Jaén para realizarlo de forma conjunta, destacar que no se ha obtenido respuesta aun por parte de la entidad.

Medida 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

Se trata de procurar la creación, acercamiento y presencia directa de diversos servicios municipales para las subzonas y sectores cuyas necesidades sean más apremiantes. Se articula en tres proyectos: Centro Juvenil-Cívico Núcleo Sur; Aulas polivalentes y talleres prelaborales; Apoyo a la actividad formativa: prevención del fracaso escolar. Pretenden ser una alternativa útil a los procesos formativos académicos, y ofrecen actividades normalizadas que orientan laboralmente en función a las expectativas de los/las jóvenes. El último proyecto está orientado a niños/as en edad escolar con riesgo de fracaso y abandono y se ha seleccionado porque se considera que es una alternativa integradora a la escuela.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
414.699	14.284,22	3,44	34.478,25	48.762,47

- **Centro Juvenil – Cívico Núcleo Sur (C/Antonio Díaz)**

Puesto que dicho Centro se encuentra recientemente finalizado y en el mes de enero del año 2004 se recepcionará la obra, aún no se han realizado actividades en el mismo. El proyecto de intervención en la zona a través del centro se está redactando, para lo cual el día 23/10/03 se contrató mediante consultoría y asistencia técnica a una trabajadora social para la puesta en funcionamiento del mismo, encargándose de programar y ofrecer a entidades públicas y privadas la realización de algunas actividades en él. Del total presupuesto disponible para este año 2003, se ha dedicado para la adquisición del mobiliario del centro y para instalación y suministro de persianas y cortinas.

- **Apoyo a la actividad formativa. Prevención del fracaso escolar.**

El día 20 de enero de 2.003, se firmó convenio con La Liga Jiennense para la Educación y la Cultura Popular para mantener la línea de intervención que vienen realizando desde el año 2001.

El objetivo de este proyecto es prevenir el fracaso escolar, *reforzando el papel socializador de la escuela para grupos de riesgo*. Se lleva a cabo un servicio de atención socioeducativa a escolares con alto índice de fracaso escolar y necesidades educativas especiales, en horario extraescolar (durante el verano no intervienen), en el Colegio Ruiz Jiménez. Destacar como novedad de este año, la creación de un grupo de madres para formación en actividades del ámbito escolar a los hijos, todo ello a petición de las propias madres.



EJE 5: REDUCCIÓN DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO A BASE DE HIDROCARBUROS.

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de **31 de diciembre de 2003** por valor de **73.680,26 euros**, es decir el **4,37 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.

Se pretende la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados, eliminando riesgos higiénico-sanitarios y medioambientales. Por tanto se trata de **eliminar el impacto ambiental, visual y paisajístico**, que producen los actuales contenedores.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
331.332	69.378,98	20,94	31.817,21	101.196,19

- **Soterramiento de contenedores.**

Con el fin de mejorar la escena urbana y de evitar obstáculos en la vía pública, además de facilitar la *recogida selectiva* se han colocado contenedores soterrados en cada una de las actuaciones Urbanizadoras del **Eje 1**. Dada la estrechez de las calles en el casco antiguo, los contenedores soterrados solo se van a instalar en las plazas. Por ello se han instalado en la plaza de San Agustín y en la Plaza Cruz Rueda y se van a instalar en la Plaza de los Huérfanos y Plaza San Juan.

Normalmente los contenedores soterrados son una partida más dentro del presupuesto de los proyectos de obras, realizándose una certificación exclusivamente de los contenedores soterrados, con objeto de poder enmarcar este presupuesto dentro de su eje y medida correspondiente. Sin embargo en la plaza de San Agustín, por tratarse del primer proyecto presentado, se realizó una memoria valorada a parte donde se valoraban la colocación de dos grupos de contenedores. Tras la colocación de estos contenedores se observó que los camiones de recogida normal de basuras no podían tener acceso a esta plaza por la estrechez de las calles de acceso. Por todo esto, se tuvo que instalar una central para elevación (electrobomba) de contenedor, para que los camiones de recogida de menor tamaño puedan recoger la basura con normalidad (ya que estos camiones tienen menor potencia y no pueden solos elevar los contenedores para recoger la basura). Para la instalación de esta central de elevación se realizó contrato menor de suministro de fecha 20/3/03.

En el proyecto de Remodelación de la Plaza de Cruz Rueda estaba incluida la colocación de un contenedor soterrado. Sin embargo, durante la ejecución de la obra se vio la necesidad de instalar otro contenedor, por lo que se realizó una memoria valorada para la instalación y suministro de contenedor soterrado, adjudicándose el 9/12/03.



La instalación de contenedores ha supuesto una mejora sanitaria, estética y medioambiental de los viales afectados, eliminando la **contaminación tan acusada** de estas zonas.

Medida 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.

Esta medida nace con la intención de utilizar y poner en uso las energías renovables en edificios a rehabilitar con las últimas tecnologías en aplicaciones fotovoltaicas.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.202.025	4.301,28	0,36	57.368,72	61.670

- **Instalación de energías renovables en edificios que se van a rehabilitar.**

Instalación de sistemas de energías renovables en los edificios que se han rehabilitado o construido. Durante el año 2002 se adjudicó la redacción del proyecto de instalación solar fotovoltaica en el Centro cívico del barrio de Antonio Díaz. Actualmente, se está tramitando en el Área de Contratación la adjudicación de la obra contenida en este proyecto por procedimiento negociado sin publicidad.

Por otra parte, mediante Decreto de fecha 20/10/2003 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el edificio destinado a Guardería en calle Bobadilla Baja, proyecto que actualmente se encuentra en redacción.



EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de **31 de diciembre de 2003** por valor de **58.947,63 euros**, es decir el **10,48%** del Gasto Elegible total programado para todo el periodo.

Medida 6.1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Esta medida pretende garantizar un nivel mínimo de formación en nuevas tecnologías y la de garantizar que cualquier ciudadano pueda disfrutar de la posibilidad de conectarse a Internet a bajo coste. También persigue acercar al ciudadano/turista determinados puntos desde los que consultar cualquier información de interés sobre la ciudad/barrio donde se encuentra.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
219.819	9.928	4,52	54.871,06	64.799,06

- **Sistemas de información arqueológica y monumental.**

Consiste en la *elaboración de la carta de riesgo arqueológico* aplicando las nuevas tecnologías de la información, que permitirá una zonificación arqueológica detallada de la zona URBAN. La primera fase de este proyecto se realizó en el 2002. Por Decreto de fecha 20/03/2003 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de la segunda fase de la carta de riesgo arqueológico a la Universidad de Jaén a través del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. Este trabajo fue entregado a finales del 2003, consistiendo en una digitalización a nivel de parcela de la zona URBAN y elaboración de un módulo que reúna la información relativa a fichas de campo, catálogos, planos y documentación histórica, arqueológica y fotográfica de la zona denominada Magdalena.-San Andrés. Durante el 2004 se continuará con la fase III del proyecto.

- **Visita virtual turístico cultural de la zona URBAN: Internet/ CD-ROM**

Este proyecto esta unido a otro contenido en el **Eje 1 Medida 3**. Se está elaborando un CD-ROM en el que se puede realizar una visita virtual por la zona URBAN, a través de fotos y videos digitalizados, que estará también disponible en Internet. Se ha establecido una línea de colaboración con el Patronato Municipal de Cultura y Turismo para su ejecución, con el fin de unificarlo, junto con el proyecto de elaboración de una guía turístico-cultural. Actualmente esta pendiente de resolución el concurso para la adjudicación de la guía, CD-ROM y página web a una de las empresas que han presentado ya sus ofertas.



- **Introducción de nuevas tecnologías en edificios dotacionales.**

Este proyecto consiste en la introducción en los nuevos edificios dotacionales construidos por URBAN de equipamiento informático. Por ello, y dado que se ha finalizado el Centro de Negocio y en breve se va a recepcionar la obra del Centro Cívico en Antonio Díaz, se convocó concurso para dotar de equipamiento ambos edificios así como las aulas de formación en TIC que se han implantado en ellos. Este proyecto está relacionado con el **Eje 2 Medida 7**

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

La medida pretende el desarrollo de servicios de interés que contribuirán al desarrollo de las tecnologías de la sociedad de la información, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de la zona.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
342.54	49.019,63	14,31	929,83	49.949,46

- **Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES**

Como complemento a las ayudas a empresas previstas en el **Eje 2** de empleo, la presente línea de subvención tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a las empresas y profesionales ya establecidos en la zona URBAN y a las nuevas iniciativas empresariales que deseen invertir en la *adquisición y en la mejora de los equipos informáticos*, en concreto, adquisición de ordenadores, dispositivos periféricos y de conexión y programas informáticos, subvencionándose hasta el 35% del total de la inversión subvencionable. El Área de Informática, conjuntamente con el IMEFE y la Oficina Técnica URBAN, son los encargados de gestionar estas ayudas. El resultado de este proyecto ha sido explicado en el **Eje 2 Medida 1** de este informe.

- **Creación centro de informática: Centro proveedor de servicios de Internet. (ISP). Servidor Web y mail**

Por Decreto de fecha 13/01/2003 se adjudica, mediante concurso por procedimiento abierto, la adquisición de un Servidor Web y E-Mail, con el fin de contar con el suministro de todo el Software y Hardware necesarios para la creación de este centro, encargado de dar el *apoyo técnico al resto de proyectos* y ofrecer a empresas y particulares servicios gratuitos de Internet. Una vez que se ha adquirido e instalado la plataforma hardware y software que albergará los servicios de ISP, se está procediendo en la actualidad a su definición, de manera que queden perfectamente reflejados en los pliegos para la próxima licitación donde se adjudicará su



implementación. Se ha considerado unificar los tres proyectos de la medida 2 en un único concurso plurianual (2004-2005-2006), con el objeto de que el adjudicatario del desarrollo del proyecto sea único, algo fundamental desde el punto de vista técnico. Los tres tipos de servicios serán: servicios de ISP: Proyecto 6.2.2, servicios de comercio electrónico: Proyecto 6.2.4 y servicios de gobierno electrónico: Proyecto 6.2.3

La previsión es que se pueda adjudicar el concurso antes de la primavera, de forma que en una primera fase (año 2004) queden totalmente operativos los servicios de ISP y de comercio electrónico, dejando para los dos años siguientes los servicios de gobierno electrónico.



EJE 7: EVALUACIÓN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de **31 de diciembre de 2003** por valor de **217.633,16 euros**, es decir el **29,39 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida: 7.2 campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Esta medida está orientada a informar del desarrollo del Plan a la población y demás entes sociales, con el fin de acercar los objetivos comunitarios a la población, concretándose además el principio comunitario de la necesidad de coordinación entre los diferentes interlocutores locales y administraciones con competencias en la zona.

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
34.446	20.831,58	60,48	326,97	21.158,55

- **Campaña informativa**

Los proyectos llevados ya cabo y previstos en esta materia han promovido la participación social, han permitido coordinar las actuaciones entre las distintas áreas del propio Ayuntamiento y de estas con agentes sociales implicados en el programa y que trabajan en pro de su desarrollo. Se ha informado de forma periódica a través de la Televisión municipal, radio y prensa escrita de todas y cada una de las actuaciones con objeto de familiarizar a la población con las medidas del plan. Para ello se realizan comunicados de prensa a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento, se insertan cuñas publicitarias en radio y televisión y en la anualidad 2.003 se ha editado el número dos y tres de la gaceta informativa del Urban, dedicadas a formación y empleo la segunda y a obras la tercera.

- **Foros de participación por ejes.**

A final del año 2002 se realizaron los primeros foros de participación por ejes. Se conciben estos como una puesta en común entre la Comisión Técnica Urban y los agentes sociales y asociativos de la zona. Su objetivo no es sólo la información de los proyectos que se vayan a poner en marcha, sino la evaluación directa del impacto de los mismos y la resolución de los problemas derivados de su implantación.

El objetivo consiste en la generación de espacios de participación ciudadana donde se informe a la población interesada del desarrollo del Plan y donde se expongan los problemas de la zona URBAN y se puedan hacer libremente propuestas de intervención. Está prevista la realización el 22 de Marzo del 2.004 otros foros de participación ciudadana.



Medida 7.3 promoción redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades

Con esta medida se pretende llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales que permitan coordinar líneas de actuación entre planes, dando valor añadido a las medidas y recursos del Plan y concretando el principio comunitario de la necesidad de coordinación entre los diferentes interlocutores locales (agentes sociales y administraciones con competencias en la zona.).

Ejecución financiera a 31/12/03 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
54.965	5.155,12	9,38	0	5.155,12

- **Intercambios nacionales y transnacionales.**

Para la puesta en marcha de la oficina técnica se acudieron a otras ciudades que ya habían participado en esta Iniciativa Comunitaria como Córdoba y Albacete, asistiendo a jornadas y visitando las instalaciones que en el caso de Albacete se produjo en dos ocasiones.

Con ello, adecuamos buenas prácticas de otras ciudades a nuestra realidad concreta. Ello se plasmó en mayor medida tras celebrarse en Jaén el primer Comité de Seguimiento de URBAN II, asistir a las jornadas URBAN que a nivel europeo se celebraron en Londres y posteriormente tras celebrarse el segundo Comité de seguimiento en la ciudad de Orense. Esta coordinación no se produce solo puntualmente, sino que de forma continuada y con todas las ciudades URBAN I y URBAN II mantenemos contactos intercambiándonos información que nos pueda servir para el desarrollo de nuestro trabajo.

A efectos presupuestarios, consideramos aquí las distintas visitas y reuniones que para el buen desarrollo del proyecto hayan sido necesarias. Este año se ha cargado a este proyecto el viaje a Orense para la celebración del segundo comité de seguimiento de los URBAN de España.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del presente informe se incluye un resumen de las



principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

Ejecutado a 31/12/2003 €

Importe presupuestado	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
133.335	0	6.789	6.789

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cede a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no va a emplear en esta **Medida 7.4**.



Todos los P.I.C que tienen una Ayuda FEDER prevista para la Administración Central de 100.000 euros en la **Medida 7.4** y para el periodo 2002-2006, ya que en la anualidad 2001 no existía programación para este concepto, pueden disponer de las siguientes cifras de Gasto elegible y Ayuda FEDER adicionales de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 108.335 €, **Ayuda FEDER:** 81.250 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 175.000 €, **Ayuda FEDER:** 87.500 € (Tasa 50%)

Medida: 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

La Oficina de Gestión URBAN ha sido creada con carácter exclusivo para la gestión del Plan, y a través de la cual, además de gestionar eficientemente las directrices comunitarias y locales del mismo, se controlará y evaluará el desarrollo de las medidas, se mantendrán vínculos con las demás instituciones y entidades, se marcarán las líneas de ejecución, además de divulgar e intercambiar la experiencia.

Ejecución financiera a 31/12/02 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
511.658	191,646,46	37,02	0	191.646,46

• **Gastos de personal**

Destacar que con cargo a esta medida actualmente se abona las nóminas de la Gerente y de una Auxiliar Administrativo que realiza tareas de tesorería.

Por otra parte se ha contratado a la Universidad de Jaén para la evaluación, seguimiento y control de los indicadores físicos del proyecto URBAN. Por Decreto de fecha 6/05/2003 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de control y seguimiento del desarrollo socioeconómico de la zona URBAN a la Universidad de Jaén, a través del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

• **Administración Central**

De la cifra de gasto ejecutado arriba mencionada la Administración Central ha incurrido en un gasto 3.628,21 €, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

- 612,39 € pagados en el año 2002 correspondientes a los gastos ocasionados con la celebración del 1º Comité de Seguimiento celebrado en Jaén.
- 2.995,82 € pagados en el año 2003 correspondiente a la reunión del grupo de trabajo sobre el Convenio de Partenariado del Programa URBACT celebrado el 25 de septiembre de 2003.



Ejecución financiera

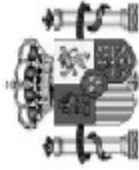
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	4.406.297,00	2.716.870,96	61,66		
Medida 1.1	2.449.113,00	1.987.215,36	81,14		321(1,66%), 352(79,48%)
Medida 1.2	1.660.015,00	636.009,11	38,31		22(8,94%), 352(0,66%), 36(28,71%)
Medida 1.3	297.169,00	93.646,49	31,51		172(25,76%), 344(2,81%), 352(0,07%)
Eje Prioritario nº 2	2.017.108,00	747.233,72	37,04		
Medida 2.1	933.875,00	228.681,25	24,49		161(3,15%), 167(16,78%), 352(1,34%)
Medida 2.2	617.450,00	190.768,40	30,90		163(10,09%), 164(20,8%)
Medida 2.7	465.783,00	327.784,07	70,37		167(0,39%), 21(25,59%), 23(44,39%)
Eje Prioritario nº 3	309.517,00	155.735,78	50,32		
Medida 3.1	111.186,00	66.712,36	60,00		22(60%)
Medida 3.2	21.033,00	15.025,28	71,44		22(24,29%), 25(47,15%)
Medida 3.4	93.155,00	59.713,92	64,10		22(64,1%)
Medida 3.5	84.143,00	14.284,22	16,98		22(14,29%), 23(2,69%)
Eje Prioritario nº 5	740.619,00	73.680,26	9,95		
Medida 5.1	99.941,00	69.378,98	69,42		23(13,7%), 343(55,72%)
Medida 5.4	640.678,00	4.301,28	0,67		352(0,67%)
Eje Prioritario nº 6	228.082,00	58.947,63	25,84		
Medida 6.1	92.856,00	9.928,00	10,69		171(10,69%)
Medida 6.2	135.226,00	49.019,63	36,25		323(36,25%)
Eje Prioritario nº 7	335.085,00	217.633,16	64,95		
Medida 7.2	25.752,00	20.831,58	80,89		415(80,89%)
Medida 7.3	5.287,00	5.155,12	97,51		411(97,51%)
Medida 7.5	250.712,00	191.646,46	76,44		411(76,44%)
TOTAL	8.036.708,00	3.970.101,51	49,40		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2003

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1		835.686,00	1.708.746,59	204,47		
Medida 1.1		42.909,00	1.393.869,26			321(94,33%), 352(3154,1%)
Medida 1.2		714.645,00	290.455,22	40,64		22(20,76%), 352(0,66%), 36(19,22%)
Medida 1.3		78.132,00	24.422,11	31,26		172(18,58%), 344(8,65%), 352(0,27%),
Eje Prioritario nº 2		863.197,00	591.939,77	68,58		
Medida 2.1		388.397,00	227.120,64	58,48		161(7,26%), 167(40,31%), 352(3,18%),
Medida 2.2		228.385,00	143.970,57	63,04		163(16,15%), 164(46,89%)
Medida 2.7		246.415,00	220.848,56	89,62		21(45,18%), 23(44,44%)
Eje Prioritario nº 3		186.312,00	51.816,93	27,81		
Medida 3.1		60.100,00	19.232,39	32,00		22(32%)
Medida 3.2		6.009,00	2.704,53	45,01		25(45,01%)
Medida 3.4		48.080,00	20.403,87	42,44		22(42,44%)
Medida 3.5		72.123,00	9.476,14	13,14		22(10%), 23(3,14%)
Eje Prioritario nº 5		640.678,00	27.593,85	4,31		
Medida 5.1		18.029,00	23.292,57	129,20		23(41,47%), 343(87,72%)
Medida 5.4		622.649,00	4.301,28	0,69		352(0,69%)
Eje Prioritario nº 6		150.852,00	58.747,63	38,94		
Medida 6.1		75.727,00	9.928,00	13,11		171(13,11%)
Medida 6.2		75.125,00	48.819,63	64,98		323(64,98%)
Eje Prioritario nº 7		114.203,00	75.100,69	65,76		
Medida 7.2		2.525,00	3.471,50	137,49		415(137,49%)
Medida 7.3		820,00	842,21	102,71		411(102,71%)
Medida 7.5		84.191,00	70.786,98	84,08		411(84,08%)
TOTAL		2.790.928,00	2.513.945,46	90,08		

(Euros)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.570.611,00	1.008.124,37	28,23		
Medida 1.1	2.406.204,00	593.346,10	24,66		321(0%), 352(24,66%)
Medida 1.2	945.370,00	345.553,89	36,55		352(0,67%), 36(35,88%)
Medida 1.3	219.037,00	69.224,38	31,60		172(28,32%), 344(0,72%), 352(0%), 35
Eje Prioritario nº 2	1.153.911,00	155.293,95	13,46		
Medida 2.1	545.478,00	1.560,61	0,29		161(0,23%), 167(0,03%), 352(0,02%)
Medida 2.2	389.065,00	46.797,83	12,03		163(6,53%), 164(5,5%)
Medida 2.7	219.368,00	106.935,51	48,75		167(0,83%), 21(3,58%), 23(44,34%)
Eje Prioritario nº 3	123.205,00	103.918,85	84,35		
Medida 3.1	51.086,00	47.479,97	92,94		22(92,94%)
Medida 3.2	15.024,00	12.320,75	82,01		22(34%), 25(48%)
Medida 3.4	45.075,00	39.310,05	87,21		22(87,21%)
Medida 3.5	12.020,00	4.808,08	40,00		22(40%)
Eje Prioritario nº 5	99.941,00	46.086,41	46,11		
Medida 5.1	81.912,00	46.086,41	56,26		23(7,59%), 343(48,68%)
Eje Prioritario nº 6	77.230,00	200,00	0,26		
Medida 6.2	60.101,00	200,00	0,33		323(0,33%)
Eje Prioritario nº 7	220.882,00	142.532,47	64,53		
Medida 7.2	23.227,00	17.360,08	74,74		415(74,74%)
Medida 7.3	4.467,00	4.312,91	96,55		411(96,55%)
Medida 7.5	166.521,00	120.859,48	72,58		411(72,58%)
TOTAL	5.245.780,00	1.456.156,05	27,76		



Cuadro N+2



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: URBAN JAEN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER Fondo Feder	3.934.335,00	863.800,00	2.978.136,72	97,65
Total URBAN JAEN	3.934.335,00	863.800,00	2.978.136,72	97,65



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN JA URBAN JAEN****FECHA 01/03/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/02	11/01/02	863.800,00
071/02	14/08/02	423.350,13
103/02	02/12/02	444.254,29
049/03	23/06/03	548.967,37
066/03	01/08/03	753.843,28
101/03	05/12/03	574.201,79
TOTAL		3.608.416,86

TOTAL 3.608.416,86



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN

DE 01/02/2001 A 01/03/2004

INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN

FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
JA	URBAN JAEN	010/02	863.800,00	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN		849.800,00	05/02/2002
		499028		VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	19/07/2002	382,85	23/07/2002
		499028		VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	29/10/2003	2.882,82	11/11/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 010/02 :		853.065,67	
		049/03	548.967,37	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	14/03/2003	548.967,37	09/07/2003
		066/03	753.843,28	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2003	753.843,28	04/09/2003
		071/02	423.350,13	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	10/07/2002	423.350,13	05/09/2002
		101/03	574.201,79	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2003	574.201,79	30/01/2004
		103/02	444.254,29	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	16/10/2002	443.871,74	09/12/2002
			3.608.416,86			3.597.299,98	
			3.608.416,86			3.597.299,98	
				TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:			
				TOTAL COBRADO :			
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 066/03 :		753.843,28	
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 049/03 :		548.967,37	
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 071/02 :		423.350,13	
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 101/03 :		574.201,79	
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 103/02 :		443.871,74	
				TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:		3.597.299,98	
				TOTAL TRANSFERIDO:		3.597.299,98	

(euros)



Ejecución de Indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	232,0	500,0	46,40
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	8.769,66	21.308,0	41,16
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehat	M2	208,5	3.460,0	6,03
5117	REALIZACIONES	Viario acondicionado	MI	1.935,5	4.604,0	42,04
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	0,66	20,0	3,30
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	0,94	20,0	4,70
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	1,43	20,0	7,15
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	1,64	20,0	8,20
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	1,92	20,0	9,60
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	2,15	20,0	10,75
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	2,32	20,0	11,60
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	2,41	20,0	12,05
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	6,07	20,0	30,35
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	14,28	20,0	71,40
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	83,0	60,0	138,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	6,0	16,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	4,0	50,00
5248	RESULTADOS	Nº usuarios instalaciones deportivas	Nº	140,0	4.000,0	3,50
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	20,0	100,0	20,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	0,0	5,0	0,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	9.086,0	2.000,0	454,30
5096	REALIZACIONES	Nº de visitas guiadas	Nº	189,0	25,0	756,00
5148	RESULTADOS	Bienes culturales difundidos	Nº	236,0	10,0	2.360,00
5189	RESULTADOS	Nº de guías y folletos	Nº	6.099,0	100,0	6.099,00
5354	IMPACTOS	Nº eventos culturales	Nº	43,0	5,0	860,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	6,0	15,0	40,00
5223	RESULTADOS	Nº de proyectos planteados	Nº	6,0	2,0	300,00
5312	IMPACTOS	Empleo indirecto generado	Nº	0,0	5,0	0,00
5319	IMPACTOS	Inversión generada	Euros	264.298,69	10,0	2.642.986,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5043	REALIZACIONES	Nº de centros/servicios creados	Nº	1,0	2,0	50,00
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	2,0	10,0	20,00
5087	REALIZACIONES	Nº de seminarios sobre el euro	Nº	4,0	3,0	133,33
5169	RESULTADOS	Nº de comercios beneficiados	Nº	420,0	150,0	280,00
5265	IMPACTOS	% de empresas/emprendedores atendidos	%	86,0	7,5	1.146,67
5265	IMPACTOS	% de empresas/emprendedores atendidos	%	319,0	7,5	4.253,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	547,0	100,0	547,00
5033	REALIZACIONES	Nº de aulas de intermediación laboral	Nº	11,0	5,0	220,00
5057	REALIZACIONES	Nº de empresas visitadas	Nº	23,0	100,0	23,00
5073	REALIZACIONES	Nº de participantes en aulas de intermediación laboral	Nº	104,0	50,0	208,00
5089	REALIZACIONES	Nº de solicitudes de becas	Nº	510,0	400,0	127,50
5195	RESULTADOS	Nº de jóvenes formados	Nº	551,0	86,0	640,70
5210	RESULTADOS	Nº de personas atendidas	Nº	891,0	1.000,0	89,10
5214	RESULTADOS	Nº de personas insertadas	Nº	65,0	5,0	1.300,00
5238	RESULTADOS	Nº de usuarios derivados	Nº	402,0	20,0	2.010,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	58,0	3,0	1.933,33
5350	IMPACTOS	Nº empresas de inserción	Nº	36,0	4,0	900,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5020	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de acompañamiento	Nº	628,0	500,0	125,60
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	4,0	10,0	40,00
5034	REALIZACIONES	Nº de becas/plazas	Nº	0,0	20,0	0,00
5066	REALIZACIONES	Nº de guías de ocio	Nº	7.080,0	3.000,0	236,00
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	3,0	15,0	20,00
5095	REALIZACIONES	Nº de vídeos promoción	Nº	3,0	1,0	300,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	22,0	25,0	88,00
5156	RESULTADOS	Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	Nº	268,0	250,0	107,20
5174	RESULTADOS	Nº de destinatarios	Nº	0,0	3.000,0	0,00
5229	RESULTADOS	Nº de sesiones de grupo	Nº	242,0	100,0	242,00
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	59,0	50,0	118,00
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	61,0	50,0	122,00
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	75,0	50,0	150,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	11,0	3,0	366,67
5333	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos	Nº	1,0	2,0	50,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 3 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	103,0	30,0	343,33
5075	REALIZACIONES	Nº de plazas nuevas de guardería	Nº	39,0	60,0	65,00
5202	RESULTADOS	Nº de niños/escolares atendidos	Nº	522,0	300,0	174,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	17,0	6,0	283,33

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	143,0	145,0	98,62
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	68,0	10,0	680,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	128,0	25,0	512,00
5247	RESULTADOS	Nº programas apoyados	Nº	16,0	12,0	133,33
5250	RESULTADOS	Nº voluntarios implicados	Nº	69,0	15,0	460,00
5324	IMPACTOS	Nº de actuaciones y entidades atendidas	Nº	94,0	25,0	376,00
5333	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos	Nº	37,0	2,0	1.850,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5090	REALIZACIONES	Nº de solicitudes y participantes	Nº	52,0	150,0	34,67
5166	RESULTADOS	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados	Nº	4,0	4,0	100,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	5,0	30,0	16,67
5085	REALIZACIONES	Nº de reuniones/empresas atendidas	Nº	16,0	5,0	320,00
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	350,0	1.668,0	20,98
5260	RESULTADOS	Volumen de residuos solidos recuperados	%	72,0	3,0	2.400,00
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	2,0	20,0	10,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5119	REALIZACIONES	Volumen de ayuda	Euros	2.651,69	72.121,0	3,68
5177	RESULTADOS	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	1,0	100,0	1,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	2.060,0	100,0	2.060,00
5218	RESULTADOS	Nº de propuestas	Nº	10,0	100,0	10,00
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	22,0	500,0	4,40
5322	IMPACTOS	Nº de actuaciones	Nº	21,0	15,0	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	10,0	6,0	166,67

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Modelo D****Versión: 0 . 1**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**CERTIFICADO Nº: 8 (acumulado)****MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5045	REALIZACIONES	Nº de comisiones	Nº	71,0	12,0	591,67
5047	REALIZACIONES	Nº de consejos de administración	Nº	11,0	10,0	110,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	187,0	10,0	1.870,00
5170	RESULTADOS	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5184	RESULTADOS	Nº de entidades con convenio	Nº	30,0	12,0	250,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	2,0	5,0	40,00
5220	RESULTADOS	Nº de proyectos con convenio	Nº	31,0	10,0	310,00
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	31,0	12,0	258,33
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	4,0	5,0	80,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2003, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya se había facilitado el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se remitió un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

De acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Asimismo, una vez celebrado el Comité de seguimiento, el 29 de abril de 2003 en Ourense, se volvieron a tramitar los Informes Anuales del año 2001-2003 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, una vez incorporadas por parte de los Ayuntamientos las observaciones y peticiones de información adicional solicitadas por la Comisión Europea durante la reunión de dicho Comité.

Como resultado de los acuerdos adoptados en dicho Comité se aprobó una nueva versión del P.I.C. URBAN San Sebastián-Bahía de Pasaia, que fue tramitada a la Comisión Europea y ratificada por Decisión de la Comisión C(2003) 2963 de fecha 8 de agosto. Por otro lado, también se aprobaron y tramitaron las nuevas versiones de los Complemento de Programa de los PIC correspondientes a San Sebastián-Pasaia, Jaén, Cáceres y San Cristóbal de La Laguna, siendo asimismo ratificados por los escritos correspondientes de la Comisión Europea a finales del mismo año.

Otra de las disposiciones adoptadas en el ejercicio 2003 para garantizar la calidad y la eficacia de la gestión de los P.I.C., constituyendo una de las tareas más importantes del año, ha sido la realización del Estudio de Evaluación Intermedia de los Programas.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial



mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

En todos los Informes de Anualidad correspondientes a las distintas ciudades se recoge un resumen con las principales conclusiones y recomendaciones correspondientes a cada Proyecto, así como las principales modificaciones de los P.I.C. y Complementos de Programas que se estiman oportunas y necesarias para un mejor desarrollo y eficacia de los mismos. (Ver más adelante la información correspondiente dentro de este Capítulo 4)

Asimismo la Autoridad de Gestión convocó una reunión el 15 de septiembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda en la que participaron las diez ciudades URBAN y un representante de la D.G. Regio, con el fin de analizar el cumplimiento de la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2001 y analizar otros temas de interés sobre la gestión de los Programas. En dicha reunión se facilitó por parte de las ciudades la información oportuna, garantizando los 10 municipios el cumplimiento de la mencionada regla como así sucedió al finalizar el ejercicio.

Por otro lado la Autoridad de Gestión, junto con algunas ciudades participantes en esta Iniciativa, asistió el 10 y el 11 de diciembre de 2003 en Estrasburgo al II Seminario Transnacional URBAN II organizado por la Red URBAN Francia en la sede del Parlamento Europeo.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C.



URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa

Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de "Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales".

En este ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la "Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención". Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad "los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes"

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar



para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.



Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.



Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.

Al cierre del Ejercicio 2003 aún no se conocen los Informes resultantes de dichos controles.

Para el Ejercicio 2004 está prevista una visita de control al Proyecto URBAN de San Sebastián-Pasaia.



Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003 por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N°. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los



resultados obtenidos

A lo largo del año **2003** se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyf.ft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.



Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso "**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**" del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- "**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001**", publicado en diciembre de 2003 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los



distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha



dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

4.2. Ayuntamiento de Jaén

4.2.1. Introducción

En este apartado se desarrollan las líneas generales del análisis, seguimiento y evaluación que se han realizado por parte del Ayuntamiento de Jaén para analizar el juego de actores, factores y variables a tener en cuenta en el desarrollo de la iniciativa URBAN-Jaén. Desde el principio debemos matizar que se asumen íntegramente los documentos de trabajo metodológicos editados por la Dirección General XVI, especialmente el Documento de trabajo nº. 3 para el nuevo periodo de programación 2000-2006.

Si bien con el diseño del Plan URBAN se han formulado una serie de hipótesis sobre resultados deseables en la zona, sobre la intervención más coherente y sobre la forma de llevar a cabo dicha intervención, tales previsiones se han acompañado de los mecanismos necesarios para confirmar o rechazar tales hipótesis, proponiendo, en su caso, otras formas de intervenir en un proceso continuo de retroalimentación, y mejorando el desarrollo del Plan con controles adecuados que permitan conocer el resultado de las prácticas que se estén llevando a cabo.

4.2.2 Acciones de seguimiento, evaluación y control

Por tanto *los objetivos de la presente propuesta metodológica de evaluación, seguimiento y control son:*

Generales

- Obtener información acerca de la evolución de la zona sur de Jaén dentro del marco del desarrollo en la misma del Plan URBAN.
- Informar sobre el cumplimiento de los objetivos del programa.

Específicos:

- Medir el grado, así como el impacto y los resultados de la ejecución del Plan URBAN en la zona de actuación.



- Proporcionar pruebas objetivas, sistemáticas y completas del nivel en que el programa ha conseguido los fines que se proponen y del grado en que se han producido otras consecuencias imprevistas que, una vez conocidas, sean de interés.
- Determinar el grado de pertinencia del Plan o capacidad del mismo para aplicarse y resolver la situación problema que le dio origen. Se trata de evaluar la adecuación y oportunidad del Plan en el contexto que opera ante las necesidades y prioridades previamente establecidas.
- Eficacia o efectividad del Plan. Se pretende comprobar en qué medida se han conseguido los efectos esperados, es decir, se evaluará el grado en que se han conseguido las metas y objetivos propuestos mediante las actividades programadas.
- Eficiencia o rendimiento del Plan. Se trata de comprobar la rentabilidad del programa estableciéndose el grado de aprovechamiento de recursos y hasta qué punto los gastos efectuados están justificados por los logros alcanzados.
- Detectar el motivo de los logros y de los fracasos a través del análisis del programa en sí y de la situación contextual. De esta última se podrían considerar aspectos del tipo de:
 - Disposiciones legales que faciliten o dificulten el desarrollo del Plan.
 - Disponibilidad financiera y presupuestaria.
 - Condiciones sociales y económicas, ya sean coyunturales o estructurales.
 - Valores culturales o religiosos existentes en la zona.
 - Otros.
- Establecer en qué grado se han producido efectos imprevistos. Cualquier programa puede producir resultados no previstos, por tanto la evaluación incluirá el análisis de las consecuencias imprevistas o no previstas, (aunque no tengan relación directa con los objetivos o propósitos que se desean alcanzar).
- De forma latente y simultánea se alcanzarán otros objetivos relacionados con la intervención como:
 - Posibilidad de establecer proyectos semejantes en realidades similares que potencien las sinergias.
 - Retroalimentación de metodología de intervención.
 - Aumentar el conocimiento acerca de los efectos del programa.

En definitiva, la metodología se estructurará en dos procesos evaluativos paralelos, uno longitudinal dentro del propio desarrollo y ejecución del Plan y otro transversal hacia la zona de intervención. Entendemos por el primero un proceso centrado en las realizaciones concretas y sus efectos directos e inmediatos, mientras que entendemos por transversal la visión global del impacto y resultados de todas las intervenciones adoptadas durante el desarrollo del Plan y posteriormente a este.

Ambos procesos se detallan a continuación:

- **Evaluación del desarrollo del Plan :**

Esta fase atiende a los componentes internos del Programa, con el fin de medir la coherencia interna entre los distintos componentes del programa. Serán áreas de coherencia interna:

- Evaluación del proceso y desarrollo del programa, comparando lo que se está realizando en el programa con respecto a lo planificado en un primer momento.
- Evaluación del logro de los objetivos propuestos en el Plan.
- Evaluación de los procedimientos utilizados para el desarrollo del Plan.
- Evaluación de la coordinación del programa con otros similares o con aquellos que deba coordinarse.



- Dicha investigación se realizará, fundamentalmente, a partir del seguimiento de los indicadores en cada medida de cada eje del plan.

Evaluación de la zona URBAN

Esta segunda fase trata de juzgar los logros del Plan en relación con los problemas o necesidades que afectan a la población destinataria y que dieron contenido a la intervención, obteniéndose con ella por tanto la medición de la coherencia externa del Plan.

Serán áreas de coherencia externa:

- Evaluación de los resultados efectivos del Plan, donde se valorarán los logros del mismo.
- Se valorará también la opinión de los beneficiarios, destinatarios del Plan para evaluar en qué medida se satisfacen sus necesidades después de la aplicación del mismo.
- También se evaluarán los efectos indirectos no esperados.
- Dicha evaluación se llevará a cabo a partir del seguimiento de los indicadores generales considerados en un estudio socioeconómico de la zona de actuación.

Como ya se ha puesto de relieve al principio de este informe anual los aspectos referidos a la investigación de las áreas de coherencia externa serán objeto de desarrollo en sucesivos informes, dado que a finales de 2002 no se dispone de margen suficiente para su evaluación.

Por último conviene resaltar que la programación metodológica también considera la necesidad de dotar a cada uno de los ejes de actuación del Plan de una metodología específica y adaptada a sus peculiaridades, en lo que se refiere al funcionamiento de sus flujos de información internos.

La Unión Europea exige a las ciudades beneficiadas por la Iniciativa URBAN, que cuenten con los medios necesarios para realizar investigaciones y facilitar la información necesaria sobre el impacto que las inversiones realizadas han tenido en el casco antiguo de cada ciudad. De ahí la necesidad de contar con la colaboración de agentes externos a la propia Oficina Técnica URBAN.

Evidentemente, el conjunto de acciones de seguimiento, evaluación y control requieren una capacidad de captación permanente de información directa, sobre las diversas medidas y líneas de actuación, e indirecta, a través de la interacción periódica con los agentes ejecutores y los destinatarios o beneficiarios finales. Esto requiere la generación de protocolos de actuación que faciliten los flujos de información desde los proyectos a las medidas y desde estas a los responsables de eje, para llegar finalmente a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina Técnica URBAN. También es preciso generar flujos en sentido contrario que sean capaces de transmitir con suficiente rapidez los cambios o retroalimentaciones que se estimen convenientes para el mejor resultado de las intervenciones emprendidas.

Para la plena realización de esta tarea se han articulado dos ejes de apoyo “externos” a la Oficina URBAN: por un lado, se ha encargado a una Consultora la realización de un exhaustivo análisis de la situación de partida en todos los indicadores económico-sociales



que se han estimado convenientes, con el fin de contar con un sólido elemento de partida para conocer anualmente los cambios que se produzcan en la zona URBAN; en segundo lugar, y para garantizar el seguimiento, evaluación y control de indicadores, realización de informes y generación de información, se ha firmado un convenio con la Universidad de Jaén con el fin de aprovechar sus capacidades investigadoras y dotar de suficiente calidad a los trabajos realizados.

Esta última actuación la consideramos de fundamental interés, en la medida en que nos permite contar en todo momento con una visión ajena a la propia Oficina Técnica que aumente la objetividad del análisis efectuado y que tiene por objeto fundamental la "información estratégica" mediante la definición de las informaciones útiles para la acción y la toma de decisión, la información de los tratamientos estadísticos adaptados a las problemática de observación y de evaluación de la acción social y de inserción, y la puesta a disposición del conjunto de los actores y de los órganos de decisión de las informaciones recogidas y los resultados de sus tratamientos.

Entendemos que el trabajo conjunto con la Universidad en este proyecto es una importante vía para la sensibilización del mundo del conocimiento y, por tanto, para la búsqueda de nuevos modelos de intervención social y la elaboración de estrategias coordinadas desde una perspectiva de desarrollo endógeno y de optimización de recursos.

4.2.3 Resumen de los principales problemas

En este apartado incluimos las modificaciones más importantes que con motivo de la evaluación intermedia van a introducirse en el programa y el complemento de programa. Estas modificaciones van a estar motivadas por:

A) Razones técnicas

Dentro del **Eje 1**, se recomienda la eliminación de los siguientes Proyectos, dada su inviabilidad técnica, tal y como se explica en el apartado correspondiente del documento anexo.

Medida 1.2.:

- Polideportivo en la Judería.
- Polideportivo en el barrio de Antonio Díaz

Medida 1.5.:

- Instalación de escaleras mecánicas.

Dado el desarrollo seguido en los proyectos de la **Medida 1.1.**, y tras la finalización de algunos de ellos, se ha observado que la valoración presupuestaria prevista era insuficiente, por lo que, tras la eliminación de los proyectos mencionados dentro de la **Medida 1.2** y la **Medida 1.5** de este Eje, se genera un superávit que se estima conveniente pasar a la **Medida 1.1**. Con ese nuevo aporte presupuestario, se reforzará la construcción del Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas, dándole un carácter más interactivo e innovador; y se impulsará la ejecución de dos nuevas actuaciones en su día no contempladas: la realización de cinco plazas en el barrio de San Felipe y la pavimentación de la calle Manuel Ruiz Córdoba.

En el **Eje 2**, se proponen las siguientes modificaciones:



Se recomienda un traspaso económico de la **Medida 2.1** Proyecto 3, denominado “Talleres de Recuperación de Oficios”, a la **Medida 2.7.**, concretamente al proyecto “Servicio de Orientación, formación, conocimiento y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción”, al ser ésta una actuación con muchas perspectivas de futuro.

Igualmente, se propone un aporte presupuestario desde la actuación denominada “Proyecto Empresarial para la integración social”, incluido en la **Medida 2.1.**, hacia la **Medida 5** del **Eje 7**, referida a “Gastos de personal”, al ser necesario para el correcto desarrollo del proyecto el mantenimiento del puesto del Auxiliar Administrativo encargado de la gestión de los pagos. Igualmente, a partir de la misma Medida y proyecto, se propone aportar financiación para las “Aulas de Intermediación Laboral” incluidas en la **Medida 2.7**, con objeto de incrementar el número de aulas, dado los excelentes resultados que se están obteniendo con las mismas.

En el **Eje 3** y dentro de la **Medida 3.1.**, se propone la sustitución del proyecto “Voluntariado Social Grupo de Autoayuda, Apoyo al Asociacionismo y Bolsa de Trueque de Servicios” por otro que consiste en acciones formativas para el desarrollo psico-social de adultos con graves problemáticas sociales que se dotaría con los presupuestos que existían para el proyecto originario.

B) Razones presupuestarias

Se propone mantener la dotación económica del proyecto “Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial...”, ubicado dentro de la **Medida 3.1** hasta el fin del año 2006.

En el proyecto de “Inserción Profesional de la Mujer” (**Medida 3.2.**) se solicita aumentar su cuantía económica, porque con el presupuesto destinado hasta el momento no se puede dar cobertura a toda la demanda existente. Este aumento se propone mantenerlo al menos hasta que se finalicen las obras y se ponga en funcionamiento la Guardería Pública que URBAN va a construir en la zona.

Se considera necesario, además, aumentar la dotación presupuestaria de la **Medida 3.4** para poder realizar un convenio en relación al Proyecto de “Diversidad socio cultural y presencia de entidades” con la Universidad de Jaén, con el fin de generar flujos de población normalizada a la zona URBAN y acercar la formación académica a la población objetivo.

Para el correcto desarrollo del “Centro Juvenil” (**Medida 3.5.**) se considera imprescindible contar con un mayor aporte presupuestario, ya que el objetivo es impulsar un amplio proceso de transformación social que genere una inercia que perviva mas allá del periodo de intervención del URBAN, implicando para ello a todas las concejalías con sus respectivos servicios municipales.

En relación al Proyecto “Aulas Polivalentes y Talleres Prelaborales” (**Medida 3.5.**) se solicita que el presupuesto total previsto para el desarrollo sea trasladado a los últimos años de ejecución del Plan 2005/2006 dado el estado actual de ejecución.

Finalmente, se propone la ampliación del proyecto de “Apoyo a la Actividad Formativa: Prevención del fracaso escolar” (**Medida 3.5.**) a el año 2006. Este proyecto, desarrollado por La Liga Jiennense de la Educación y la Cultura Popular, está comenzando a dar



buenos resultados y necesita de una continuidad que la Administración Autonómica no garantizará tras la finalización del Plan.

En el **Eje 5**, se propone la modificación en la **Medida 5.1** del proyecto “Contenedores de recogida selectiva (12 puntos verdes soterrados previstos)” y eliminación del “Proyecto de Reciclado de Aceites”, pasando esta dotación económica sobrante al **Eje 1 Medida 1**. También se eliminará la **Medida 5.3**. “recuperación de Manantiales”, debido a su inviabilidad técnica; según informe remitido por el departamento Geología de la Universidad de Jaén (*ver informe en el documento anexo de evaluadores intermedios*). La cuantía económica se propone derivarla al **Eje 1 Medida 3**, concretamente al proyecto del “Raudal de la Magdalena” y al **Eje 3 Medida 4** para el proyecto de “Animación y diversidad sociocultural, presencia de entidades”.

Reducción del presupuesto destinado a la actuación: “Instalación de Energías Renovables” de la **Medida 5.4**. Una vez determinado el número de edificaciones de nueva planta que se van a crear en la zona URBAN con cargo al Programa, se observa que el volumen monetario necesario para dotarlos de paneles de energías renovables es excesivamente alto, por lo que se propone destinar el superávit a la **Medida 1 del Eje 1**.

En cuanto al **Eje 6**, el proyecto “Oficina de asesoramiento en T.I.” (**Medida 6.2.**) fue eliminado del programa, aunque por un error material no se reflejó esta modificación en el complemento de programa. Esta eliminación se consideró después de comprobar que ya había servicios similares prestados por otras instituciones (Confederaciones empresariales por ejemplo).

Además, se propone la eliminación del proyecto “Levantamiento planimétrico de la Judería”, (**Medida 6.1.**), ya que se estima que no aportaría actualmente información fundamental para los trabajos que se pretenden llevar a cabo, trasladándose la dotación financiera de este proyecto al **Eje 3**.

Finalmente, y dentro del **Eje 7**, se ve necesario un aumento en su dotación económica ya que no existe cuantía suficiente para mantener el contrato de la auxiliar administrativo que es la única persona que realiza labores de gestión de pagos en la Tesorería Municipal, y cuyas tareas de apoyo evitan el retraso en el proceso normal de tramitación de los pagos vinculados al PIC URBAN. Por ello se propone dotarla de financiación a partir del **Eje 2 Medida 1**.

C) Modificaciones de indicadores

Como ya hemos señalado en anteriores apartados de este informe, también se han introducido cambios en algunos indicadores. Las modificaciones se producen, en unos casos por estimar que se produjeron errores sustanciales de predicción y, en otros, porque los sistemas de medición propuestos no resultaban coherentes con las actuaciones realizadas. La eliminación de algunos indicadores responde a su redundancia con otros existentes o a su falta de relevancia para conocer la evolución y el impacto de las actuaciones realizadas (*Ver informe anexo de evaluadores intermedios*).

Asimismo, **creemos interesante resaltar también las principales conclusiones y recomendaciones** operativas derivadas del proceso de evaluación intermedia. Estas son:

a) Sobre la situación del Programa



Desde una perspectiva general, en opinión de los evaluadores intermedios el PIC URBAN de Jaén es un programa ambicioso en cuanto a objetivos y amplio con respecto a la definición de las medidas propuestas para alcanzar dichos objetivos. El análisis de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta el momento presente muestra que la estrategia adoptada por el Ayuntamiento de Jaén para alcanzar los objetivos previstos, en términos de contenidos y temporalización, requiere de una serie de ajustes para alcanzar efectivamente el resultado deseado.

Esta conclusión general puede desglosarse en diversos apartados:

a1.- Sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada. Los datos sobre la zona de intervención aportados por el gestor son de alta calidad en cuanto a su precisión y actualidad, debido a la realización, con cargo al Programa, de un estudio Socioeconómico del área URBAN. Gracias a ello, la revisión del planteamiento del análisis DAFO se ha realizado con plenas garantías de fiabilidad, confirmando la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación inicial. Con respecto a las debilidades, se han detectado algunas mejoras respecto de la situación de partida, que pueden relacionarse directamente con las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el marco del PIC.

a2.- Sobre la pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados, el equipo evaluador considera que, en general, el sistema de indicadores establecido en el Complemento de Programa de Jaén, no se ajusta a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas, debido a lo inadecuado de su definición en algunos casos, o en la deficiente asignación de los valores previstos en otros. Por su lado, los "core indicators" se ajustan razonablemente a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas, a excepción de dos de ellos, que no encajan suficientemente en la tipología de actuaciones que el PIC URBAN de Jaén está llevando a cabo. En términos de reflejar la integración de los principios transversales, los indicadores muestran una cierta debilidad en materia de igualdad de oportunidades. En cuanto al medio ambiente y al empleo, los resultados son más positivos.

a3.- Los mecanismos puestos en marcha para asegurar la fiabilidad del sistema de recogida de datos se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa.

a4.- Con respecto a la valoración de los niveles de ejecución física y financiera. El equipo evaluador sostiene que el nivel de ejecución física del PIC URBAN Jaén es elevado, al tiempo que la ejecución financiera presenta un nivel medio respecto a las previsiones de programación. Las diferencias entre los niveles de ejecución física y financiera responden a las deficiencias detectadas en los indicadores de seguimiento definidos en un principio.

a5.- El análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento pone de relieve que en las tareas de coordinación y seguimiento técnico, ejercidas por la Oficina Técnica del URBAN, se ha logrado una alta implicación de diferentes servicios y departamentos municipales, cuyos profesionales se ocupan de la redacción, ejecución y control de muchas de las actuaciones previstas. La transparencia de los circuitos de control presupuestario y financiero diseñados por



los gestores del PIC, permiten la realización de un seguimiento riguroso de los procedimientos de contratación y de la pista de registros y documentos contables.

a6.- En lo que se refiere al alcance del partenariado local, el equipo evaluador destaca que el PIC URBAN de Jaén cuenta con una amplia estructura ciudadana de apoyo, forjada desde la fase de definición del Programa. Ya en la fase de ejecución, el Programa se ha dotado de dos instrumentos para afianzar dicha participación: el Órgano de Participación Ciudadana y el Foro de Participación por Ejes. Por otra parte, los convenios de colaboración establecidos con distintas organizaciones sociales y entidades profesionales garantizan la eficacia en la ejecución de diversas actuaciones incluidas en el Programa.

a7.- El análisis de la integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medio ambiente ha contemplado adecuadamente la aplicación de estos principios en los diferentes niveles analizados.

a8.- La aportación al valor añadido comunitario del PIC URBAN de Jaén pone de relieve su carácter innovador en cuanto a los mecanismos de búsqueda de la "complicidad social", al apostar por una estrategia de intervención que se sirve de los aspectos de renovación urbana y creación de equipamientos para dar respuesta a históricas necesidades sociales, promoviendo a la vez la participación y el consenso. Por ello, resulta remarcable también como innovación la solidez del partenariado local creado alrededor del Programa. Destaca asimismo la complementariedad existente entre las actuaciones desarrolladas en el PIC URBAN de Jaén con otras desarrolladas en el municipio en el marco a través de programas locales, autonómicos, o financiados por los Fondos Estructurales, y la visibilidad que el Programa ha alcanzado entre la ciudadanía.

B) Puntos fuertes y débiles detectados

b1.- Puntos fuertes

1. Realización de estudio sobre la situación socioeconómica de partida y de un seguimiento de los efectos de las actuaciones del Programa.
2. Profesionalidad y capacidad del equipo gestor del Programa
3. Claridad de los circuitos y procedimientos de circulación de la información financiera establecidos.
4. Solidez del partenariado local articulado alrededor del Programa
5. Valor añadido en términos de innovación y calidad en cuanto a la zona de intervención, los métodos de trabajo aplicados y la visibilidad del Programa entre la ciudadanía.

b2.- Puntos débiles

1. Importantes desajustes en los indicadores manejados para el seguimiento de la ejecución física.
2. Integración mejorable del principio de igualdad de oportunidades en la implementación de algunas actuaciones.
3. Aparición de problemas técnicos no previstos que imposibilitan la realización de algunas importantes actuaciones.



C) Recomendaciones operativas del equipo evaluador

c 1. -Globales:

1. Resolución, con la mayor brevedad posible, de las propuestas de modificación de actuaciones realizada por el equipo de gestión del PIC URBAN de Jaén.
2. Impulso del ritmo de ejecución y puesta en servicio de algunas actuaciones como son: el Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas, el Centro Juvenil Sur, la Guardería, la Casa de los Artistas; el Centro de Negocios y Desarrollo, el Centro de Promoción e Integración, etc.; puesto que se trata de equipamientos que van a dotar de visibilidad pública al Programa, incrementando simultánea y notablemente los servicios públicos en el área y las posibilidades de intervención social.

c 2.- Específicas:

1. Continuidad en la implementación de las actuaciones previstas, vista la confirmación de la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación.
2. Actualización periódica del estudio socioeconómico realizado.
3. El equipo evaluador considera adecuados los cambios propuestos por el equipo gestor, y propone la reducción del número de indicadores y la reconsideración de algunos valores.
4. Para reflejar la integración de los principios transversales, se recomienda la separación por sexo de los valores registrados para todos aquellos indicadores que deben de reflejar los efectos de las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades.
5. Inclusión de algún elemento con connotación ambiental en la definición de aquellos indicadores que deben de reflejar el impacto sobre el medio ambiente.
6. Incorporación de indicadores de "empleo creado" (desagregados por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este elemento.
7. Eliminación de dos de los diez "core indicators" previstos al entender que no se corresponden con las actuaciones del PIC, e introducción de una desagregación por sexo de los datos en dos de los restantes.
8. Mantenimiento de la estructura de coordinación y gestión conformada a partir de la Oficina Técnica del URBAN, al objeto de asegurar su continuidad de cara a la segunda etapa del Programa.
9. Consolidación del Órgano de Participación Ciudadana, por entenderlo como una estructura esencial para el buen desarrollo de las actuaciones previstas para lo que resta de proyecto.
10. Implicación de agentes sociales, esencialmente del ámbito de la cultura, para el diseño de los contenidos y estrategia de gestión y programación de los distintos equipamientos culturales previstos.
11. Introducción de criterios explícitos que favorezcan la Igualdad de Oportunidades en el acceso a las dotaciones y servicios que se están creando con el Programa.
12. Incorporación de criterios de valoración específicos para aquellas iniciativas impulsadas por mujeres en los programas de ayudas a las PYMES y a emprendedores/as, trasladando estos nuevos criterios al Reglamento de subvenciones publicado por el PIC URBAN de Jaén.
13. Realización de planes de difusión de las políticas medioambientales entre las PYMES y comercios de la zona URBAN, y vinculación de expertos y entidades competentes en materia ambiental para el diseño e implementación de todas aquellas actuaciones en las que pueden incorporarse de forma transversal los aspectos medioambientales.



14. Finalmente, se propone el ajuste de algunos de los indicadores de ejecución física para asegurar que reflejan los efectos sobre el medio ambiente en todas las actuaciones especialmente sensibles a este factor.

4.2.4 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

En primer lugar, se hace referencia a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención, de acuerdo con los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/99 y el Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión Europea.

La información sobre este apartado se ha solicitado a nivel de responsable de cada eje, debido a que a nivel de medidas y proyectos no ha habido diferencias apreciables en cuanto al protocolo de actuación, en razón a procurar la adecuada publicidad a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en relación con la misma.

Con respecto al tipo de actuaciones adoptadas en cada eje, cuya distribución se ofrece en la siguiente tabla:

	Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje5	Eje6	Eje7
<i>Vallas</i>	X					
<i>Placas</i>	X	X			X	X
<i>Impresos</i>		X	X		X	
<i>Material informativo</i>		X	X		X	X
<i>Prensa escrita</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Radio y TV</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Revistas gratuitas</i>		X	X			
<i>Gaceta Urban</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Web</i>	X	X	X	X	X	X

Como mecanismos de publicidad utilizados en el Eje 1 hay que destacar las vallas informativas instaladas en la zona de intervención, donde aparece el emblema europeo, normalizado según las normas vigentes e indicando el fondo que lo financia, el del URBAN y el texto que indica "Proyecto cofinanciado por la Unión Europea". También se instalan placas conmemorativas en los edificios dotacionales, en las que se incluye además del emblema europeo, un texto haciendo mención expresa de la cofinanciación de la Unión Europea y del Fondo participante, así como el logotipo del URBAN.

En el **Eje 3**, entre los mecanismos de información y publicidad que hemos implementado destaca el amplio calendario de encuentros con los agentes a nivel local (colegios, Ong' s, Concejalías, etc) para informarles de los proyectos y de cómo integrarlo dentro de un marco de acción social más amplio y coordinado en la zona. De cara a los beneficiarios carteles, folletos, pancartas, pegatinas, vídeo, mailing, reuniones periódicas con las asociaciones y otros colectivos sociales. De cara a la opinión pública la prensa local y programas divulgativos en la televisión local han sido los medios utilizados.

En el **Eje 5** los proyectos de este eje se encuentran enmarcados dentro de los del **Eje 1**, por tanto la visibilidad en cuanto a las relaciones de cooperación, mecanismos de información y participación de los beneficiarios y de la opinión pública, y mecanismos de publicidad, son los mismos que los del **Eje 1**.

En síntesis, podemos afirmar, de acuerdo a la información obtenida de los diversos responsables de ejes y medidas, que en el año 2003 se han cumplido adecuadamente los objetivos de transparencia, información sobre contenidos del Programa y sobre la



contribución de los Fondos Estructurales, difusión de información que facilite la correcta utilización de las disponibilidades financieras e información a la opinión pública del papel de la UE a favor de cada una de las actuaciones.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

En este apartado del informe anual del PIC URBAN Jaén se incluye la información establecida en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/99 sobre normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. También se incorpora un análisis del seguimiento de las prioridades horizontales establecidas para el Fondo Social Europeo en el artículo 2 de su Reglamento 1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio y de su vinculación con la Estrategia Europea de Empleo.

Normativa medioambiental

Aunque ninguna de las medidas y proyectos ejecutados precisan algún tipo de procedimiento medioambiental, ni hay operaciones localizadas en algún lugar de la Red Natura, a continuación se detallan las principales implicaciones en materia medioambiental en cada uno de los ejes.

En el **Eje 1** las plazas públicas se encontraban totalmente ocupadas por los coches, eran utilizadas como aparcamientos exclusivamente; no tenía nada de zonas verdes, ni de mobiliario urbano, por lo que se proyectan plazas con espacios ajardinados y arbolados que aumenten la proporción de estos en la ciudad; con nuevo pavimento, nuevas infraestructuras, mejora la iluminación, nuevo mobiliario urbano...en general son proyectos con inversiones en la formación de la estructura básica del espacio: paisaje, vegetación e infraestructuras. Todas incorporan el agua como elemento innovador en ellas, siendo antes prácticamente inexistente.

Además dentro de este eje nos encontramos proyectos como el Polideportivo de la Merced, el Espacio Público en Puerta de Martos y el Espacio Público en el Tomillo. Se trata de proyectos que recuperan solares totalmente abandonados que se habían convertido en verdaderos vertederos incontrolados.

En el **Eje 2**, en el proceso de examen y concesión de ayudas y subvenciones se solicita del posible beneficiario el cumplimiento o compromiso de cumplimiento de los requisitos medioambientales legalmente establecidos. Además, algunas de las actuaciones contempladas pueden tener una incidencia positiva en el medio ambiente por cuanto en los espacios que se habiliten se van a implantar sistemas de energías renovables.

El **Eje 3** no prevé incidir de manera prioritaria en este principio; no obstante muchas de las actuaciones socioeducativas se plantean desde las premisas de la Educación medio ambiental

En el **Eje 5** nos encontramos con dos medidas importantes a evaluar en relación al impacto medioambiental: el tratamiento de residuos, con la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados; la incorporación de energías renovables en edificación

Las actuaciones del **Eje 6** se dirigen a Proteger, Conservar, Investigar, Difundir y establecer medidas adecuadas para Gestionar el Patrimonio Histórico y Natural de la



ciudad; en consecuencia está claramente dirigido a mejorar la situación medioambiental (urbana y natural) de la Zona URBAN.

Contratación pública

De acuerdo con la normativa comunitaria y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio), los contratos públicos cuyo coste sea igual o superior a los umbrales fijados por las directivas de obras y suministros comunitarios deberán ser objeto de licitación pública en el DOCE y hacer mención en el anuncio de licitación de la participación financiera de los fondos europeos. En nuestro caso no existen operaciones superiores a los umbrales mencionados.

Según nos señala el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, que canaliza todos los procedimientos de contratación de la Iniciativa URBAN, la tramitación de los expedientes de contratación se realiza conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Adjudicaciones Plan URBAN 2003

1. - Obras

Negociado sin Publicidad (art. 141.g del RDL 2/2000 de 16 de Junio):

- Remodelación de c/ Esperanza en barrio de la Glorieta.
- Adecuación funcional c/ Gracia.
- Remodelación c/ Virgen del Mar en barrio de la Glorieta.
- Proyecto de Intervención Arqueológica en la c/ Santa Cruz 3,5 y Rostro 6.
- Memoria Valorada para la instalación y suministro de contenedor soterrado en la Plaza Cruz Rueda.

Contratos menores(art. 121 del RDL 2/2000 de 16 de Junio):

- Proyecto de remodelación c/ Batalla del Ebro en el Barrio de la Glorieta.
- Obras de acondicionamiento de Aulas de Intermediación Laboral en c/ Maestra.
- Memoria Valorada para la instalación de telecomunicaciones en el Centro Juvenil de c/ Antonio Díaz.

Concursos (art. 74.3 del RDL 2/2000 de 16 de Junio):

- Proyecto de remodelación e intervención arqueológica de urgencia de la Plaza de los Huérfanos.
- Proyecto de ordenación, acondicionamiento e intervención arqueológica en Plaza Cruz Rueda.
- Reformado Proyecto remodelación de Plaza de San Agustín.
- Proyecto Básico y de Ejecución e Intervención Arqueológica de Urgencia de "Casa para Artistas" en c/ Vacas de San Juan, 9.
- Proyecto Básico y de Ejecución de ordenación, acondicionamiento e intervención arqueológica de urgencia de la Plaza de San Juan.
- Proyecto Básico y de Ejecución de un edificio destinado a Guardería en c/ Bobadilla Baja, 3.



2. - Contratos de consultoría y asistencia técnica.

Contratos menores (art. 201 del RDL 2/2000 de 16 de Junio).

Se incluyen numerosos contratos de menor cuantía para ensayos de resistencia, estudios geotécnicos, asesoramiento, redacción de proyectos y anteproyectos, etc. y las contrataciones de personal.

Negociado sin publicidad (art. 210 del RDL 2/2000 de 16 de Junio).

- Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de construcción de guardería en c/ Bobadilla Baja, 3.

Concursos (art. 208.3 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Realización y Desarrollo de Aulas de Intermediación Laboral.

3. - Suministros

Contratos menores (art. 176 del RDL 2/2000 de 16 de Junio).

Se incluyen las adquisiciones de mobiliario, material de oficina y equipamientos informáticos.

Concursos (art. 180.2 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Adquisición de servidor Web y E-mail.
- Adquisición de equipamiento informático para edificios dotacionales.

Negociado de sin publicidad (art. 182 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Memoria valorada de suministro e instalación para climatización y comunicación en el Centro Juvenil de c/ Antonio Díaz. y modificado a la Memoria valorada de suministro e instalación para climatización y comunicación en el Centro Juvenil de c/ Antonio Díaz.

4. - Servicios

Contratos menores (art. 201 del RDL 2/2000 de 16 de Junio):

- Alquiler de herramientas y maquinaria para taller de forja artística

Igualdad de oportunidades

Se ha recabado información sobre las actuaciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que los responsables de ejes y medidas conocen perfectamente que los principios del Tratado de Ámsterdam (art. 2 y 3) señalan que las operaciones financiadas por los Fondos deben procurar la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

A pesar la dificultad manifiesta, puesta de relieve al comentar algunas medidas de ejes, se puede constatar una clara discriminación positiva hacia el empleo femenino en las



acciones llevadas a cabo en 2003 por la Iniciativa URBAN, como se detalla a continuación.

El **Eje 1** tiene incidencia indirecta, pues contribuye a incrementar oportunidades y ahuyentar desequilibrios sociales, creando mejores oportunidades en el mercado laboral a corto medio plazo. Así, la creación de equipamientos incluidos en la **Medida 1.2.**, como la guardería, servirá para facilitar la autonomía de los ciudadanos infantiles de cara a facilitar otras estrategias de promoción y presencia social. Además posibilitará el acceso al empleo directo del personal de la misma, principalmente mujeres. Otras infraestructuras servirán para acercar la formación y la cultura a la mujer.

El **Eje 2**, a través de la **Medida 2.1** realiza una discriminación positiva a favor de la mujer y más concretamente en el caso de las ayudas e incentivos, y con la **Medida 2.7** se pretende la formación general y profesional de las mujeres

El **Eje 3** tiene como prioridad la promoción de estrategias de cara a la efectiva igualdad conforme a los principios del Tratado de Ámsterdam. La desigualdad no solo se aborda a nivel de genero, sino también a determinados colectivos, pensando en los cuales se desarrollan proyectos de desarrollo de habilidades sociales y escolares. Tanto en el diseño de los proyectos como en las metodologías y perfil de usuarios y profesionales se ha buscado responder a estos principios integradores y normalizares.

A modo de ejemplo se ha conveniado con dos asociaciones de mujeres de la zona (una de ellas de mujeres gitanas) para que desarrollen actividades pro-igualdad. Se están becando los gastos de guardería de aquellas mujeres que participan de itinerarios de formación, empleo y desarrollo personal.

El **Eje 6**, mediante el acceso al CONOCIMIENTO, concretamente del ámbito donde hombres y mujeres desarrollan su actividad, es una de los factores más importantes para generar la igualdad de oportunidades.

Finalmente, el **Eje 7** garantiza que en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no-sexista conforme a las políticas de igualdad. También se llevan a cabo convenios especialmente con aquellas entidades que ponen en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de los proyectos del Plan, lo que también se comprueba en las actuaciones de contratación de personal para la Oficina Técnica URBAN y monitores y personal colaborador. En este caso, la contratación de mujeres se sitúa en torno al 70% del total del personal, como se pone de relieve en la información de contratación contenida en este informe.

Política de competencia

Por lo que se refiere a la política de competencia, de acuerdo con el artículo 87 del Tratado de la CE, las ayudas de Estado que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones, son incompatibles con el mercado común, salvo determinadas excepciones contempladas en el Tratado. Andalucía y, por tanto, Jaén, constituyen excepciones a esa norma, previa autorización de la Comunidad Europea.

Al efecto de dar a conocer las ayudas realizadas, regímenes de ayuda aplicados, fecha de aprobación, tipos de ayuda y período de vigencia, se incluyen los siguientes datos que



se complementan con los ofrecidos en la descripción de los respectivos proyectos en cada eje:

En concreto, el ejercicio 2003 ha supuesto la concesión de ayudas en los **Ejes 2 y 6**:

- A través de la **Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pymes** se han establecido líneas de subvención y ayudas que posibiliten la adaptación de las empresas actualmente ubicadas en la zona y la implantación de nuevas. El régimen de ayudas se basa en un Reglamento de Subvenciones con un porcentaje máximo subvencionable del 35% de la inversión no puede superar los 100.000 Euros. Las principales estadísticas de beneficiarios e importes se incluyen en la información suministrada sobre la referida medida.
- Mediante la **Medida 6.2 Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES** se han subvencionado equipos informáticos para empresas instaladas en zona URBAN con un máximo subvencionable del 35% y cuya información sobre beneficiarios se encuentra en la descripción del proyecto.

Coordinación con otros fondos y otras intervenciones

Complementariedad y adicionalidad

El artículo 10 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre la intervención de los distintos fondos, por una parte, y entre éstas y las del BEI y los demás instrumentos financieros existentes, por otra, respetando el principio de cooperación.

A este respecto, cabe señalar que no se han producido coincidencias entre las actuaciones URBAN de 2003 y cualquier otro proyecto financiado por el Fondo de Cohesión ni por el BEI ni, por tanto, de ningún otro programa operativo europeo. Tan sólo cabe hablar del proyecto de unificación de colectores de la zona norte de Jaén, que consiste en la canalización del Barranco de la Magdalena y que se realiza con cargo a Fondo de Cohesión, pero cuya incidencia en la zona URBAN es reducida.

No obstante, cabe resaltar, por su importancia en algunas actuaciones, la implicación municipal a través de apoyos externos o complementarios al URBAN e internos. En cuanto al apoyo interno, cabe resaltar el permanente respaldo en forma de utilización de instalaciones y personal, que ha agilizado notablemente gran parte de las actuaciones.

Conviene, asimismo, recordar que están previstas diversas actuaciones con un elevado volumen de inversión pública y que deberá incidir sobre ellas la Autoridad Municipal para lograr su pronta ejecución. Destacamos las siguientes:

- Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, sobre vivienda y suelo con dos objetivos: Realizar actuaciones de transformación y rehabilitación de infravivienda, declaración de Área de Rehabilitación Concertada
- Creación de un Centro Comercial Abierto.



- Gestión y ejecución por EPSA del Área de Planeamiento Aprobado III, situada en la zona de la Judería.
- Construcción de equipamientos en solares en situación de abandono, actuando conjuntamente Junta y Ayuntamiento, en forma de Teatro Multiusos, Albergue Juvenil y Ampliación de Instituto de ESO.
- Acondicionamiento de la Carretera de Córdoba, vía que circunda la zona Urban, entre la Junta y el Ayuntamiento.
- Ayudas a la construcción en el casco Antiguo, para potenciar la intervención privada
- Iluminación de edificios de interés histórico-artístico entre la Junta y el Ayuntamiento.
- Aparcamientos públicos en Rosales, Glorieta y Carretera de Córdoba.
- Promociones de SOMUVISA para familias de baja renta.
- Recuperación del Camarín de Jesús con cargo a fondos del Ayuntamiento.
- Unificación de los colectores de la zona norte a través de la canalización del Barranco de la Magdalena.
- Convenio de colaboración con ECOEMBES para reutilización, reciclado y aprovechamiento de residuos medioambientales.
- Plan Director de SERAGUA con el fin de mejorar y renovar la red de distribución de agua potable, con actuaciones concretas que afectan a la zona URBAN.



1. Propuesta de modificación de Indicadores elaborada por el equipo gestor del PIC URBAN de Jaén.

La dificultad encontrada por el equipo gestor del PIC URBAN de Jaén para poder realizar un seguimiento adecuado de los indicadores establecidos en su momento, hace aconsejable su revisión: a nivel de definición en ciertos casos, y de fijación de valores en otros. En la tabla adjunta se muestra una relación de los cambios propuestos y que afectan a 107 indicadores. Estos cambios, han quedado también incorporados a la tabla de revisión de la Pertinencia, en su apartado “propuestas del gestor”.

Propuestas de modificación de indicadores.

Eje	Medida	Indicador	Inicialmente previsto	Propuesta de cambio
1	1	5308- Aumento del número de residentes.	30	Se propone su eliminación.
		5315- Empleo creado en fase de mantenimiento	6	Reducción a 2 del valor previsto.
		5311- Empleo creado en fase de ejecución	60	Se prevé aumentar a 140
		5117- Viario acondicionado	4.604,0	Se prevé cambiar la unidad de medición a m ² .
		5113- Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehabilitadas.	3.460,0	Se propone su eliminación.
		5111- Superficie acondicionada o habilitada.	21.308,0	Disminución de la superficie acondicionada a 13.160 m ²
		5145- % de suelo público recuperado	20	Aumento hasta 70.
	2	5317- Empleos creados en la fase de mantenimiento	10	Reducción del valor previsto a 1.
		5309- Creación de comercios en la zona.	10	Se propone su eliminación.
		5069- Nº de Infraestructuras/equipamientos deportivos.	4	Reducción del valor previsto a 2.
		5248- Nº de usuarios instalaciones deportivas	4.000	Se propone su eliminación.
	3	5354- Nº de eventos culturales	5	Ampliación del nº de eventos a 60.
		5074- Nº de participantes/ asistentes / beneficiarios	2.000	Ampliación del número de participantes a 12.000.
		5025- Nº de actuaciones de restauración/construcción	5	Sustitución de la unidad de medición por nº de elementos estéticos que mejoran el entorno patrimonial, y ampliación a 276.
		5096- Nº de visitas guiadas	25	Ampliación del número de visitas a 250.
		5189- Nº de guías y folletos	100	Ampliación del nº de guías y folletos a 6500
		5148- Bienes culturales difundidos	10	Ampliación a 300 de los bienes culturales.
	5	5311- Empleo creado en fase de ejecución.	20	Se propone su eliminación.
		5315- Empleo creado en fase de mantenimiento.	1	Se propone su eliminación.
		5009- ML de paseos/viarios/accesos peatonales.	200	Se propone su eliminación.
		5010- Mobiliario urbano.	5	Se propone su eliminación.
5028- Nº de actuaciones incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas.		15	Se propone su eliminación.	
5163- Nº de barrios beneficiados.		10	Se propone su eliminación.	



2	1	5319- Inversión generada	10	Aumento de la inversión generada hasta 1.000.000 euros.	
		5312- Empleo directo generado	5	Se prevé aumentar a 30	
		5351- Empresas de inserción consolidadas	2	Reducción a 1 empresa.	
		5106- Talleres realizados	9	Reducción 4 talleres.	
		5244- Nº de oficios recuperados	2	Se prevé aumentar a 4	
		5227- Nº de rotación de artistas comunitarios	10	Se prevé disminuir a 5	
		5223- Proyectos planteados	2	Eliminación.	
	2	5265- Empresas / emprendedores atendidos.	7,5	Cambio de la unidad a número y cambio del valor previsto a 700 empresas.	
		5237- Usuarios de los centros	2020		
		5169- Nº de comercios beneficiados	150	Se prevé aumentar a 650	
		5087- Nº de Seminarios sobre el Euro.	3	Se propone su eliminación.	
		5043- Nº de centros/servicios creados.	2	Se propone su eliminación.	
	7	5050- Cursos impartidos	10	Cambio del valor previsto a 13.	
		5350- Empresas de inserción	4	Aumento del nº de empresas a 40.	
		5310- Empleo creado	3	Aumento del nº de empleos a 50.	
		5023- Actuaciones de orientación laboral	100	Aumento de las actuaciones a 350.	
		5033- Aulas de intermediación laboral	5	Aumento a 20 aulas de intermediación.	
		5073- Participantes en las aulas de intermediación laboral	50	Aumento de participantes hasta 250	
		5238- Usuarios derivados	20	Se prevé aumentar a 500	
		5210- Personas atendidas	1.000	Reducción del número de personas atendidas a 500.	
		5214- Personas insertadas	5	Eliminación.	
	5195- Jóvenes formados	86	Cambio de indicador por nº de personas formadas y ampliación a 500.		
					Incluir un nuevo indicador de realización denominado "nº de cursos de formación" y una cuantificación de 20.



3	1	5230- Nº de solicitudes	700	Eliminación ya que el proyecto no se realiza mediante solicitud.	
		5095- Nº de videos de promoción	1	Se prevé aumentar a 5	
		5066- Nº de guías de ocio	3000	Se prevé aumentar a 10.000	
		5310- Empleo creado	3	Se prevé aumentar a 20	
		5229- Nº de sesiones del grupo	100	Se prevé aumentar a 300	
		5156- Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	250	Se prevé aumentar a 500	
		5020- Nº de actuaciones de acompañamiento	500	Se prevé aumentar a 1000	
		5174- Nº de destinatarios	3.000	Se propone su eliminación.	
		5333- Nº de convenios suscritos.	2	Se propone su eliminación.	
	2	5336- Nº de empresas creadas	1	Redefinición por nº de empresas beneficiarias.	
		5310- Empleo creado	6	Se prevé aumentar a 25	
		5075- Nº de plazas nuevas de guardería	60	Aumentar hasta 120	
		5029- Nº de actuaciones realizadas y seminarios	30	Aumentar hasta 103	
		5202- Nº de niños/ escolares atendidos	300	Aumentar hasta 1000	
	4	5324- Nº de actuaciones y entidades atendidas	25	Sustitución por nº de entidades colaboradoras, aumentar hasta 125	
		5333- Nº de convenios suscritos	2	Cambio de definición por nº de contrataciones necesarias para el desarrollo de cada actuación, (más común que el convenio). Aumentar a 100	
		5083- Nº de reuniones con entidades.	10	Se propone su eliminación.	
		5098- Nº de voluntarios	25	Cambio por nº total de personas implicadas para el correcto desarrollo de una actividad, voluntarios o no. Aumentar a 250	
		5029- Nº de actuaciones realizadas y seminarios	145	Cambio por nº de actividades diferentes que genera cada actividad financiada. Aumentar a 200	
		5247- Nº de programas apoyados	12	Se propone aumentar a 20.	
		5250 Nº de voluntarios implicados	15	Ante duplicidad con el 5098, se propone recoger como el Nº de asistentes/participantes/beneficiarios. Aumentar a 500	
		5	5330- Nº de concejalías participantes	5	Medición con valores absolutos, en lugar de tantos por ciento, manteniendo la cuantificación prevista. Se prevé aumentar a 15
			5166- Nº de centros beneficiarios rehabilitados	4	Se prevé aumentar a 12
			5090- Nº de solicitudes y participantes	150	Separación en dos indicadores.



5	1	5315- Empleos creados en fase de mantenimiento	7	Eliminación.	
		5085- Nº de reuniones / empresas atendidas.	5	Eliminación.	
		5061- Nº de equipamientos medioambientales.	30	Reducción del valor previsto a 12.	
		5259- Volumen de residuos líquidos tratados.	15.000	Eliminación.	
		5260- Volumen de residuos sólidos recuperados.	3	Cambio de la unidad de medida de % a Tm, volumen previsto de 130 Tm.	
				Nuevo indicador: Nº de personas que realizan la actuación (previsión 10)	
	3	5316- Empleos creados en fase constructiva.	8	Se propone su eliminación.	
		5315- Empleos creados en fase de mantenimiento.	2	Se propone su eliminación.	
		5358- M2. de superficie atendida.	60	Se propone su eliminación.	
		5118- Volumen de agua captada.	10.000	Se propone su eliminación.	
		5096- Nº de actuaciones de recuperación.	4	Se propone su eliminación.	
		5255- M2. de superficies atendidas.	11	Se propone su eliminación.	
	6	4	5315- Empleos creados en fase de mantenimiento	1	Se propone su eliminación.
			5305- Ahorro energético	176.500	Se propone su eliminación.
			5112- Superficie de energía habilitada	875	Reducción de la superficie habilitada a 206 m2.
			5109- Potencia de energía renovable	200.000	Disminución a 45.000kw/año.
		1	5060- Nº de equipamientos informáticos	40	Solicitamos se nos aclare como debe calcularse este indicador..
			5082- Nº de redes / aplicaciones creadas	4	Solicitamos se nos aclare como debe calcularse este indicador.
5236- Nº de usuarios			5.000	Solicitamos se nos aclare como debe calcularse este indicador.	
2		5310- Empleo creado	1	Aumento del valor previsto a 2.	
		5119- Volumen de ayudas	72.121	Disminución del valor previsto a 15.000. Euros	
		5236- Nº de usuarios	5.000	Solicitamos se nos aclare como debe calcularse este indicador.	



7	2	5322- Nº de actuaciones	15	Aumento del valor previsto a 30.
		5074- Nº de participantes / asistentes / beneficiarios	100	Aumento del valor previsto a 2.500.
		5048- Nº de consultas efectuadas.	200	Se propone su eliminación.
		5242- Nº de empresas / entidades creadas o beneficiadas.	500	Reducción del valor previsto a 25
		5218- Nº de propuestas	100	Reducción del valor previsto a 30
	3	5323- Nº de actuaciones / intercambios	10	Se propone su eliminación.
		5053- Nº de ejemplares sobre información y difusión.	1.000	Reducción del valor previsto a 300.
		5019- Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	6	Se propone aumentar a 20.
		5160- Nº de asistentes	100	Reducción del valor previsto a 30 asistentes.
	5	5307- Areas municipales implicadas	12	Se prevé aumentar a 64
		5045- Nº de comisiones	12	Se prevé aumentar a 40
		5086- Nº de reuniones/foros/jornadas	10	Se prevé aumentar a 242
		5184- Nº entidades con convenio	12	Se prevé aumentar a 60
		5220- Nº de proyectos con convenios	10	Se prevé aumentar a 60



Anexo modificaciones PIC y Complemento Programa



PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO DE PROGRAMA.

Dentro del **Eje 1**, el equipo gestor recomienda la eliminación de los siguientes Proyectos, dada su inviabilidad técnica, tal y como se explica en el apartado correspondiente del documento anexo.

Medida 1.2. :

- Polideportivo en la Judería.
- Polideportivo en el barrio de Antonio Díaz

Medida 1.5. :

- Instalación de escaleras mecánicas.

Dado el desarrollo seguido en los proyectos de la **Medida 1.1.**, y tras la finalización de algunos de ellos, se ha observado que la valoración presupuestaria prevista era insuficiente, por lo que, tras la eliminación de los proyectos mencionados dentro de la **Medida 1.2** y la **Medida 1.5** de este **Eje 1**, se genera un superávit que se estima conveniente pasar a la **Medida 1.1**. Con ese nuevo aporte presupuestario, se reforzará la construcción del Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas, dándole un carácter más interactivo e innovador; y se impulsará la ejecución de dos nuevas actuaciones en su día no contempladas: la realización de cinco plazas en el barrio de San Felipe y la pavimentación de la calle Manuel Ruiz Córdoba.

En el **Eje 2**, el Equipo gestor propone las siguientes modificaciones:

Se recomienda un traspaso económico de la **Medida 2.1 Proyecto 3**, denominado "Talleres de Recuperación de Oficios", a la **Medida 2.7.**, concretamente al proyecto "Servicio de Orientación, formación, conocimiento y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción", al ser ésta una actuación con muchas perspectivas de futuro. Este cambio viene justificado por el retraso sufrido en la puesta en marcha de los talleres debido a que en el inicio del proyecto se encontraron muchas dificultades para encontrar un inmueble que se adaptase a las necesidades previstas para el desarrollo de los mismos. Finalmente y tras numerosas gestiones, se decidió ubicar los mismos en unas cocheras municipales por considerar el espacio idóneo para los objetivos y fines previstos en el proyecto. El inmueble aún cuanto era adecuado en lo que a espacio físico se refiere (m²), debía ser adaptado para el uso que estaba previsto. Todo estos extremos han supuesto un retraso en el inicio de la puesta en marcha de estos talleres, por lo que el objetivo propuesto de realización de siete talleres va a ser de imposible cumplimiento, considerando que dadas las fechas de ejecución del programa en la que nos encontramos hace más aconsejable y adaptado a la realidad la realización de cuatro talleres. **Esta reducción en el número de talleres a realizar supone una modificación del Plan financiero, siendo aconsejable el traspaso de dinero de este proyecto a la Medida 2.7. que por el estado de ejecución del mismo y por los buenos resultados obtenidos debe ser incrementado económicamente.**

Igualmente, se propone un aporte presupuestario desde la actuación denominada "Proyecto Empresarial para la integración social", incluido en la **Medida 2.1.**, hacia la **Medida 5** del **Eje 7**, referida a "Gastos de personal", al ser necesario para el correcto desarrollo del proyecto el mantenimiento del puesto del Auxiliar Administrativo encargado de la gestión de los pagos. Igualmente, a partir de la misma Medida y proyecto, se



propone aportar financiación para las “Aulas de Intermediación Laboral” incluidas en la **Medida 2.7**, con objeto de incrementar el número de aulas, dado los excelentes resultados que se están obteniendo con las mismas.

La causa principal que ha llevado a la reducción económica del mencionado programa y de los objetivos contemplados en el mismo, ha sido la falta de colaboración tanto por parte de los empresarios como de los agentes sociales debido al desconocimiento que existe sobre este tipo de iniciativas en la provincia y en Jaén capital y a la mentalidad empresarial existente en nuestra ciudad. Estos factores han influido de una forma decisiva a la hora de que este proyecto no haya dado los resultados esperados. Se ha de tener en cuenta que Jaén trata de una ciudad en la que la iniciativa empresarial es escasa, al tratarse de una zona donde lo predominante es la cultura del olivo, con una mentalidad tradicional en cuanto a innovación se refiere. A lo que hay que añadir la nula regulación legal de este tipo de empresas, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Por lo que la puesta en marcha de este tipo de empresas con las características especiales a ellas inherentes, hace necesario como paso previo a la implantación de las mismas un cambio de mentalidad en el propio sector empresarial de la ciudad. Todos estos factores son los que han influido de una forma directa en el escaso éxito de este proyecto, que nos ha hecho cambiar el planteamiento del mismo, siendo el objetivo principal a partir de ahora la realización de unas jornadas que permitan implicar a los empresarios y agentes sociales de la ciudad en este tipo de iniciativas, trasladándoles lo que en otras ciudades del resto de España se está realizando en este ámbito, para a partir de aquí volver a intentar impulsar la puesta en marcha de al menos dos empresas de inserción.

La justificación por la cual se hace necesario ampliar la partida presupuestaria del proyecto Aulas de Intermediación Laboral, es que el mismo en un principio se planteó como un proyecto piloto, siendo comedidos a la hora de cuantificar tanto su duración como su coste, al no saber los resultados que del mismo se podían obtener. Si bien y una vez puesto en marcha, los resultados obtenidos se pueden calificar como muy satisfactorios ya que ha permitido la inserción laboral de gran mayoría de sus participantes, siendo el porcentaje de inserción sumamente elevado. Ante esta realidad se considera conveniente ampliar el desarrollo del mismo tanto en el tiempo como en el espacio, dada la metodología empleada en las mismas. Esta ampliación supone un incremento del coste presupuestado en el inicio, mereciendo la pena hacer un esfuerzo económico dado los grandes resultados y las grandes expectativas creadas con este proyecto.

En el **Eje 3**, las modificaciones que plantea el equipo gestor son las siguientes:

Dentro de la **Medida 3.1**, se propone la sustitución del proyecto “Voluntariado Social Grupo de Autoayuda, Apoyo al Asociacionismo y Bolsa de Trueque de Servicios” por otro que consiste en acciones formativas para el desarrollo psico-social de adultos con graves problemáticas sociales que se dotaría con los presupuestos que existían para el proyecto originario.

El motivo de este cambio es la existencia de problemas durante su desarrollo, ya que hasta el momento no se ha conseguido una entidad asociativa de la zona URBAN con suficiente experiencia, conocimientos técnicos y fuerza para llevar a cabo las líneas de intervención establecidas por el Plan. Dada tal situación y en tanto existen en la zona otras entidades públicas que intentan mantener y promocionar el tejido asociativo en la



zona: Plataforma del Voluntariado, Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de la Juventud, Federación de AA.VV. "OCO", Jóvenes Vecinales de Jaén "JOVEJA", Participación Ciudadana..., el equipo de gestión propone no duplicar servicios, y proceder a su sustitución por otra línea de intervención orientada al apoyo psicosocial y el desarrollo personal, mediante estrategias educativas dirigidas a personas de la zona con grave problemática social (crónicos de los SS.SS. Municipales). Esta propuesta se puede realizar conjuntamente con el Patronato Municipal de SS.SS. del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, considerándose preciso destinar desde URBAN aproximadamente 18.030'36€/anuales hasta el año 2006, trasladando el dinero restante de ésta **Medida 3.1.** a la **Medida 5** del **Eje 3.**

Además de lo antes mencionado, se proponen una serie de modificaciones presupuestarias:

- Se propone mantener la dotación económica del proyecto "Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial..." , ubicado dentro de la **Medida 3.1.** hasta el año 2006.
- En el proyecto de "Inserción Profesional de la Mujer" (**Medida 3.2.**) se solicita aumentar su cuantía económica hasta que se ponga en funcionamiento la guardería que URBAN va a construir en la zona.

Este proyecto, que está desarrollando la Asociación de Mujeres La Muralla ofrece un servicio a la población que ninguna otra entidad realiza: becar la asistencia a guarderías privadas y agilizar la consecución de una plaza pública, para los hijos/as menores de 3 años de aquellas mujeres que necesitan incorporarse a una búsqueda de empleo, itinerario formativo o mercado laboral. Por ello, y dado que cumple correctamente con los requerimientos del Programa, se solicita un aumento de la cuantía económica, porque con el presupuesto destinado hasta el momento no se puede dar cobertura a toda la demanda existente. Este aumento se propone mantenerlo al menos hasta que se finalicen las obras y se ponga en funcionamiento la Guardería Pública que URBAN va a construir en la zona.

- Se considera necesario, además, aumentar la dotación presupuestaria de la **Medida 3.4.** para poder realizar un convenio en relación al Proyecto de "Diversidad socio cultural y presencia de entidades" con la Universidad de Jaén, incrementando la misma hasta el 2006.

Esta última acción, se considera de gran interés ya que no sólo conseguiría generar flujos de población normalizada a la zona URBAN, con todo lo que ello conlleva: conocimiento de la zona y valoración de la misma, sino que se conseguiría acercar la formación académica a la población objetivo del URBAN, de aquí que se recomiende un aumento presupuestario para ésta partida.

- Para el correcto desarrollo del "Centro Juvenil" (**Medida 3.5.**) se considera imprescindible contar con un mayor aporte presupuestario.

Este Centro está ubicado en una zona donde las familias residentes tienen grandes carencias psico-sociales, económico-laborales, educativas..., y es a partir de su apertura cuando el Eje Social del Plan URBAN va a iniciar una intervención en mayor profundidad para conseguir el desarrollo comunitario de una zona tradicionalmente marginal, el Barrio de Antonio Díaz. Para ello es imprescindible contar con mayor aporte presupuestario proveniente de los proyectos 3.1.2 y de 3.2.1. ya que el objetivo es impulsar un amplio proceso de transformación social que genere una



inercia que perviva mas allá del periodo de intervención del URBAN, implicando para ello a todas las concejalías con sus respectivos servicios municipales.

- En relación al Proyecto “Aulas Polivalentes y Talleres Prelaborales” (**Medida 3.5.**) se solicita que el presupuesto total previsto para el desarrollo sea trasladado a los últimos años de ejecución del Plan 2005/2006 dado el estado actual de ejecución.
- Finalmente, se solicita la ampliación del proyecto de “Apoyo a la Actividad Formativa: Prevención del fracaso escolar” (**Medida 3.5.**) para el año 2006. Este proyecto, desarrollado por La Liga Jiennense de la Educación y la Cultura Popular, está comenzando a dar buenos resultados, según declaran los agentes educativos de la zona, y se considera por parte del equipo gestor del PIC URBAN que la educación en valores necesita de una continuidad que la Administración Autonómica no garantizará tras la finalización del Plan.

En el **Eje 5**, las propuestas de modificación planteadas por el equipo gestor del PIC son:

- Modificación en la **Medida 5.1.** del proyecto “Contenedores de recogida selectiva (12 puntos verdes soterrados previstos)” y eliminación del “Proyecto de Reciclado de Aceites”.
- Eliminación de la **Medida 5.3.** “recuperación de Manantiales”, debido a su inviabilidad técnica; según informe remitido por el departamento Geología de la Universidad de Jaén (*ver informe en el documento anexo*).

La cuantía económica producida por la eliminación de este proyecto se propone derivarla al **Eje 1 Medida 3**, concretamente al proyecto del “Raudal de la Magdalena” y al **Eje 3 Medida 4** para el proyecto de “Animación y diversidad sociocultural, presencia de entidades”.

El proyecto de “el Raudal de la Magdalena” resulta una pieza clave en la evolución histórica de la ciudad, hasta el punto que se ha convertido en uno de los temas de investigación del Área de Historia Medieval de la Universidad de Jaén. Se ha creído que la recuperación de este tramo de la galería subterránea con fines de divulgación cultural y turística, podría incrementar el número de bienes históricos de la ciudad, a la vez que se convertiría en una pieza clave para explicar la historia, leyendas y tradiciones del municipio.

- Reducción del presupuesto destinado a la actuación: “Instalación de Energías Renovables” de la **Medida 5.4.**

Las propuestas de modificación presupuestaria en este **Eje.5** son las siguientes:

- **Medida 5.1:** Después de estimar el número de contenedores a instalar y tras proceder a su valoración (*ver informe técnico*), se ha observado que se puede reducir la cuantía económica prevista para este proyecto, pasando esta dotación económica sobrante al **Eje1, Medida 1.**
- **Medida 5.3.:** La eliminación de esta medida produce un superávit económico que se propone pasar, en parte al **Eje 1 Medida 3** (Proyecto del Raudal de la Magdalena),



que tenía un presupuesto asignado bastante bajo, y el resto al **Eje 3 Medida 4**, al objeto de llevar a cabo un convenio con la Universidad de Jaén.

- **Medida 5.5:** Una vez determinado el número de edificaciones de nueva planta que se van a crear en la zona URBAN con cargo al Programa, se observa que el volumen monetario necesario para dotarlos de paneles de energías renovables es excesivamente alto por lo que se propone destinar el superávit a la **Medida 1. Eje 1**.

Los cambios recomendados en el **Eje 6** por el Equipo Gestor son los siguientes:

- El proyecto “Oficina de asesoramiento en T.I.” (**Medida 6.2.**) fue eliminado del programa, aunque por un error material no se reflejó esta modificación en el complemento de programa. Esta eliminación se consideró después de comprobar que ya había servicios similares prestados por otras instituciones (Confederaciones empresariales por ejemplo). Además, una vez comprobados los datos sobre el tejido empresarial en la zona no parecía que la posible demanda justificara la puesta en marcha de un servicio de este tipo.
- Además, se propone la eliminación del proyecto “Levantamiento planimétrico de la Judería”, (**Medida 6.1.**) trasladándose la dotación financiera de este proyecto al **Eje 3**.

El levantamiento planimétrico de este entorno ha dejado de tener su sentido originario y no aportaría ninguna información fundamental para los trabajos que se pretendían llevar a cabo en el mismo. El fuerte proceso de sustitución arquitectónica de viviendas tradicionales que ha sufrido la zona en los últimos años, hace inviable su ejecución. No obstante la carta de riesgo arqueológico al ser un proyecto mas integral, donde se gestionan un gran número de datos extraídos de diferentes fuentes, sí ofrecerá un interesante panorama de la evolución histórica y urbanística de la Judería y por ello se mantiene.

Finalmente, y dentro del **Eje 7**, se ve necesario un aumento en su dotación económica ya que no existe cuantía suficiente para mantener el contrato de la auxiliar administrativo que es la única persona que realiza labores de gestión de pagos en la Tesorería Municipal, y cuyas tareas de apoyo evitan el retraso en el proceso normal de tramitación de los pagos vinculados al PIC URBAN. Por ello se propone dotarla de financiación a partir del **Eje 2 Medida 1**.

La nueva cantidad de ayuda FEDER por un importe de 27.000 € asignada a la **Medida 7.5.** (Administración Local) no afecta al porcentaje establecido en el Programa para la medida de Asistencia Técnica.



Relación de Informes Técnicos

Informe técnico nº 1

Soterramiento de Contenedores

(Motivos para la supresión de esta actuación).

La instalación de contenedores ha supuesto una mejora sanitaria, estética y medioambiental de los viales afectados, eliminando la **contaminación tan acusada** de estas zonas.

Pero la colocación de estos contenedores ha sido complicada por la estrechez de las calles, además se han encontrado problemas por la dificultad de acceso de los camiones de la recogida. Por otro lado la falta de espacio para su colocación, dado lo angosto de las zonas viales de las calles del casco antiguo, hace que los contenedores sólo se hayan instalado en las plazas.

Para realizar el soterramiento de estos contenedores es necesario una excavación en el terreno; en experiencias anteriores hemos observado la existencia de infraestructuras (agua, saneamiento, luz, red de telefonía, telecomunicaciones, etc....) tras realizar la excavación, encontrando así muchos problemas para no interferir en estas instalaciones.

Por otro lado, la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, está instalando contenedores de recogida selectiva (puntos verdes pero no soterrados) en los puntos de la zona URBAN donde es posible. Actuación que puede considerarse complementaria a la instalación de contenedores soterrados que se están realizando por el Plan URBAN en la zona.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, se ha decidido suprimir los contenedores de recogida selectiva (12 puntos verdes soterrados previstos).

Informe técnico nº 2

Proyectos sociales de recuperación tratamiento y reutilización de residuos

Dentro de los proyectos de recuperación, tratamiento y reutilización de residuos, está programado el reciclado de aceite doméstico usado, pero se plantea la inviabilidad de este proyecto por varios motivos:

1. El coste tan elevado que podría suponer todo el proceso de reciclado:
 - Campaña de concienciación pública que consistiría en la distribución de folletos y carteles por la ciudad, programas informativos en la televisión local, carteles publicitarios, sesiones y talleres informativos.
 - Proporcionar y distribuir los contenedores adecuados en los lugares elegidos.
 - Facilitar los vehículos necesarios para el transporte.
2. La imposibilidad de la instalación de contenedores especiales para este tipo de residuo (aceite); la falta de espacio para su colocación, la existencia de infraestructuras que hacen muy difícil la obra civil necesaria para su instalación, ...etc.



3. La dificultad de acceso a la zona de camiones de transporte de los que se disponen actualmente para la recogida del aceite.
4. La existencia en Andalucía empresas gestoras autorizadas para la recogida de aceites usados.

Informe técnico nº 3

Informe sobre el proyecto destinado al aprovechamiento de las aguas y captación de aguas subterráneas para abastecer la red de riego en el área URBAN de Jaén.

A petición de la Gerencia del plan URBAN del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se realiza el siguiente informe sobre la adecuación, oportunidad y viabilidad de la **Medida 3. | Eje 5**, titulada “Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos”.

El objetivo fundamental declarado de esta medida es la utilización de las aguas grises (aguas domésticas procedentes de lavabos, fregaderos, etc. con poca carga contaminante) y de captaciones subterráneas para el riego de parques. Este objetivo se basa en la afirmación de que en la ladera del Cerro del Castillo existen pequeños “arenamientos” de agua a profundidades entorno a los 3-4 metros, que mediante una red de drenajes y aljibes podrían ser utilizados en la mejora de los parques públicos y privados, con el consiguiente ahorro de agua y mejora de la red principal de suministro.

La ubicación del casco antiguo de Jaén, es decir del núcleo donde se emplaza la actual ciudad, estuvo condicionada por la existencia de importantes fuentes, con caudales de agua suficientes como para mantener a un gran número de habitantes. Históricamente, aparece constatada en fuentes textuales y arqueológicas la importancia que tuvieron los raudales para la ciudad de Jaén, ya que se convirtieron en el motor del desarrollo urbano de esta ciudad, permitiendo el crecimiento a medida que era posible el abastecimiento de agua de las nuevas áreas de expansión. Estas fuentes constituían el aliviadero natural de un acuífero cárstico denominado actualmente “Castillo-la Imora”. Durante los años 60 y 70 se ponen en servicio varios sondeos para el abastecimiento de Jaén y la fábrica de cervezas “El Alcázar”. Estos bombeos hacen que el nivel freático (nivel hasta donde llegan las aguas subterráneas) descienda bruscamente, lo que provoca el desecamiento del importante Manantial de la Magdalena y otras fuentes menores similares en la ladera norte del Cerro del Castillo. Las estimaciones aproximadas realizadas por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) indican a que el acuífero está sobreexplotado, por lo que el nivel freático decrece paulatinamente y es improbable que las fuentes vuelvan a ser activas.

En este marco, sin prejuzgar que existan pequeños veneros y captaciones de agua a las profundidades indicadas en la **Medida 3**, éstos deben ser de carácter menor y aislados, lo que se denomina “acuíferos colgados”, cuya continuidad en el tiempo es improbable, presentando un marcado carácter estacional.

El otro pilar de la **Medida 3**, el aprovechamiento de las aguas grises, implica el cambiar y duplicar casa por casa (en un lugar en donde abundan las casas unifamiliares) la red de saneamiento, y la creación de múltiples infraestructuras comunes para su reutilización. Aunque no es el ámbito de nuestra especialidad, es fácil calcular que esta medida, aunque sugestiva, supone un gasto mucho mayor que la dotación financiera presentada.



Por todo ello y a pesar de que la **Medida 3** sea una idea interesante, que intenta optimizar el aprovechamiento del agua, y pudiera implicar una mejora en el riego de los jardines, se basa en presupuestos parcialmente erróneos que invalidan su posible eficacia:

1. Las captaciones a poca profundidad en las laderas del Cerro del Castillo no pueden garantizar, en las actuales condiciones, un suministro mínimo de agua. En el mejor de los casos podrían proporcionar agua en la época lluviosa cuando no es necesario.
2. El agua de estas hipotéticas captaciones, sería traída, en última instancia, del acuífero principal. No tiene sentido hacer nuevas y costosas infraestructuras, para obtener agua, cuando ésta se va a extraer del caudal dedicado al consumo de toda la ciudad obtenido en los sondeos de Santa Catalina, que regulan de una forma ordenada el acuífero. Por lo tanto, hidrogeológicamente estas captaciones no supondrían en ningún caso un ahorro de agua, sino todo lo contrario.
3. La reutilización de las aguas grises es costosa y problemática, más indicada para áreas muy áridas con mayor escasez de agua.

La salida natural de las aguas subterráneas, donde aún sea posible, se realiza por las antiguas fuentes, y su reutilización racional esta ligada a la recuperación parcial o total de las mismas, que constituyen siempre y sin excepción lugares de interés histórico y cultural. Por lo tanto, la recuperación de los usos tradicionales del agua, como parece proponer la **Medida 3**, debería implicar la vertiente de la recuperación de un patrimonio histórico y cultural, en el sentido de actividad humana tradicional a lo largo de siglos. Esto implica un concepto más integral que el simple mejoramiento de los jardines.

Como conclusión, sugerimos que la denominada **Medida 3**, del **Eje 5** del Plan URBAN de Jaén no se realice, al menos en los términos estipulados en la ficha Técnica. Los proyectos de llevarse a cabo, en lo que concierne a las captaciones subterráneas, deberían considerar las características hidrogeológicas del acuífero Castillo-La Imora. En este aspecto recomendamos la revalorización de las fuentes, no como un recuso hídrico, lo que es imposible en el estado actual de explotación del acuífero, sino como un bien histórico-cultural, y por lo tanto turístico. Respecto al mejoramiento propuesto de la red de abastecimiento, sería mucho más eficaz la renovación para evitar pérdidas de la red de agua potable y alcantarillado, donde ésta sea antigua. Esto supone un ahorro real de agua, y en el caso del alcantarillado evitaría la posible contaminación a largo plazo del acuífero que abastece Jaén.

Mario Sánchez Gómez (Dr. en Ciencias Geológicas) y Juan Carlos Castillo Armenteros (Dr. en Humanidades), Profesores Titulares de la Universidad de Jaén .



Informe técnico nº 4.

Instalación deportiva en el ámbito de la Judería.

Se recomienda la eliminación de este proyecto por varios motivos. A continuación se transcribe el informe emitido por el arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo. D. Manuel Rodríguez Sanz, donde se exponen los motivos por los que se ha optado por suprimirse.

Con relación a la ejecución de la instalación deportiva en el ámbito de la Judería, enmarcado en el **Eje 1. Medida 2.** del Plan URBAN-Jaén, el técnico que suscribe ha de manifestar lo siguiente:

1. Dada la envergadura de la instalación pretendida, que albergaría tanto pistas deportivas como una pista cubierta, la ubicación únicamente sería posible en algún vacío urbano de dimensiones importantes.
2. Dentro del ámbito del Plan-URBAN-Jaén, y dada la especial configuración de la trama urbana del casco histórico así como su complicada topografía en ladera, se estimó como más conveniente la ubicación de esta instalación en los terrenos del "Área con planeamiento aprobado trece (APA-XIII)", según denominación vigente del PEPRI, ya que es el único vacío urbano con dimensiones mínimas apropiadas.
3. La mayor parte de los terrenos que configuran este ámbito son propiedad de EPSA. En las reuniones mantenidas con representantes de este Organismo en el año 2002, se les propuso de manifiesto la posibilidad de incluir el citado equipamiento en estos terrenos. La propuesta fue bien acogida, pero se nos manifestó que estaban trabajando en la convocatoria de un Concurso de Ideas para la ordenación del ámbito.
4. Al día de la fecha, dicho Concurso no ha sido convocado, ni se ha presentado en la Gerencia Municipal de Urbanismo ningún documento de desarrollo ni de gestión del ámbito, tal y como se exige por los vigentes PGOU y PEPRI.

Por tanto, e independientemente del interés de la instalación, habida cuenta la programación temporal de las medidas y objetivos del Plan URBAN-Jaén, es opinión del técnico que suscribe que a la vista de las circunstancias puestas de manifiesto (Cuando menos resta convocatoria del Concurso de Arquitectura, la resolución del mismo, la tramitación del Estudio de Detalle, la tramitación del Proyecto de Reparcelación, la tramitación del Proyecto de Urbanización, la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento...), al día de hoy se puede prever que resulta imposible ejecutar la instalación deportiva en estos terrenos, por lo que se sugiere que se replantee la inversión prevista, para centrarla en otros objetivos posibles en el marco de la programación de las Medidas contempladas en el Eje 1."

- **Instalación deportiva en el Barrio de Antonio Díaz**

Se recomienda la eliminación de este proyecto por varios motivos:

- El terreno donde estaba previsto ubicarlo, aún no se encuentra a disposición del Ayuntamiento ya que el mismo se encuentra actualmente situado sobre la carretera



de circunvalación de la ciudad. El trazado de esta carretera va a ser modificado y va a mejorarse la infraestructura de la misma, quedando un terreno sobrante que en el Plan General de Ordenación Urbana se encuentra clasificado de sistema general de espacios libres.

- Las obras de remodelación y mejora del trazado de la citada carretera aún no han comenzado, teniendo un plazo de ejecución de aproximadamente 18 meses. Una vez esta obra estuviera finalizada, se dispondría del solar necesario para construir el polideportivo, iniciándose a continuación, una vez conocido el terreno, la redacción del proyecto.
- Independientemente de todo ello, el terreno donde se implantaría se encuentra clasificado de sistema general de espacios libres, computando el mismo a efectos del estándar mínimo obligatorio de 5 m² por habitante de zonas verdes recogido en la Legislación Urbanística. La implantación de estas instalaciones provocaría el incumplimiento por parte del Plan General de esta premisa, lo que impide su ubicación en estos terrenos, no existiendo en este barrio ni en sus proximidades ningún solar de dimensiones suficientes para implantar estas instalaciones.

Informe técnico nº 5.

Instalación de escaleras mecánicas en calle Alegría y calle Clavel

Debido a la topografía adversa del terreno de la zona URBAN, se incluía en esta medida la adecuación del viario mediante escaleras y rampas mecánicas, que facilitarían tanto el acceso a la zona como el tránsito dentro de la misma. Sin embargo, tras el estudio pormenorizado de estos proyectos, se ha llegado a la conclusión de su inviabilidad tanto por motivos técnicos, como económicos. A continuación se transcribe el informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Jesús Senise Puerta.

- Informe técnico de justificación de inviabilidad de instalación de escaleras mecánicas.

Calle Alegría

Pendiente media aproximada: 35% (la pendiente no es uniforme—la calle está trazada con varias rasantes—)

Anchura media aproximada: 3 metros

Nº de viviendas con acceso desde la calle: 21

- Nº mínimo de paradas: 11
- Nº máximo de paradas: 21

(La calle Clavel presenta similares características).

Motivos económicos:

- Las escaleras mecánicas se fabrican con tres pendientes distintas (27,5° - 30° y 35°) que no se corresponden con las rasantes de la calle. Esto obligaría a modificar las rasantes de la calle y por consiguiente la cota de acceso a los inmuebles.



- El acceso a las viviendas no es correlativo a uno y otro lado de la calle, por lo tanto sería necesario un acceso individualizado para cada una de ellas, lo que duplicaría el nº de tramos de escalera, y en consecuencia, el coste de la actuación.
- Las escaleras mecánicas están indicadas para acoger flujos continuos de personas. Suelen instalarse en aeropuertos, estaciones ferroviarias y de autobuses, etc... (para un ancho nominal de 80 cm y una velocidad de 0.65 m/s poseen una capacidad teórica de 8.775 personas/hora). La densidad de tráfico prevista para estas calles es muy inferior a ésta por lo que la inversión no sería rentable desde el punto de vista de su aprovechamiento óptimo.
- El mantenimiento de la instalación así como las necesidades de energía requerida para su funcionamiento sería muy costoso debido al gran número de tramos necesarios.
- Debido a la configuración de la trama urbana de la zona no es posible el acceso de grandes vehículos de transporte. El suministro de las escaleras tendría que realizarse por partes y proceder a su montaje en obra lo que encarece la instalación.

Motivos técnicos:

- Para una escalera con anchura de peldaño de 80 cm se requiere una anchura mínima de 135 cm aproximadamente. Si suponemos unas escaleras de subida y otras de bajada, se ocuparía casi por completo el ámbito de la calle, lo cual impide el acceso no mecanizado a las viviendas y dificulta en gran medida la realización de mudanzas, reformas u obras en las viviendas de las calles.
- Debido a la proximidad entre las viviendas no es posible cumplir la mínima distancia libre frente a los accesos (2,5m por el ancho de las escaleras) que especifica la normativa europea EN 115.
- El pozo necesario para la instalación de la maquinaria y de la escalera en general requiere una profundidad de aproximadamente 1m por lo que la red de instalaciones públicas puede verse afectada.
- La distancia entre apoyos (de aproximadamente 5 metros -varía según modelos-) es superior a la distancia entre accesos a viviendas”.



Anexo Información Gráfica



BAR "LOS BARRILES"



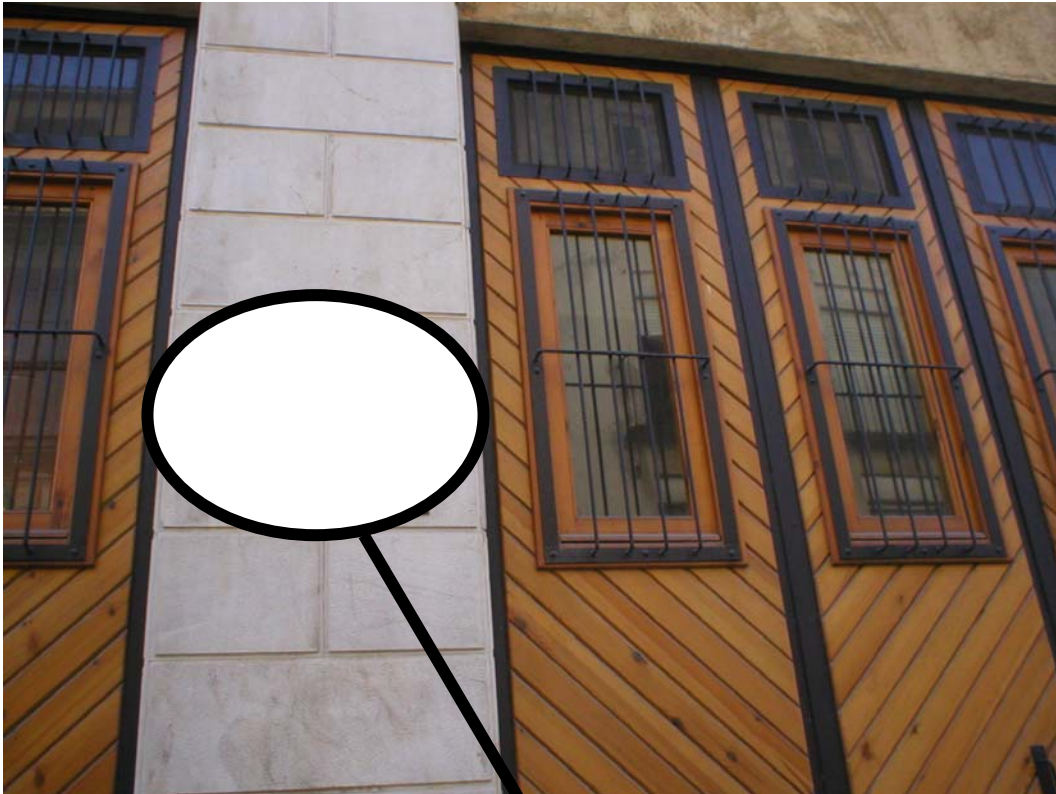


CENTRO DE NEGOCIOS Y DESARROLLO





TALLERES DE RECUPERACION DE OFICIOS





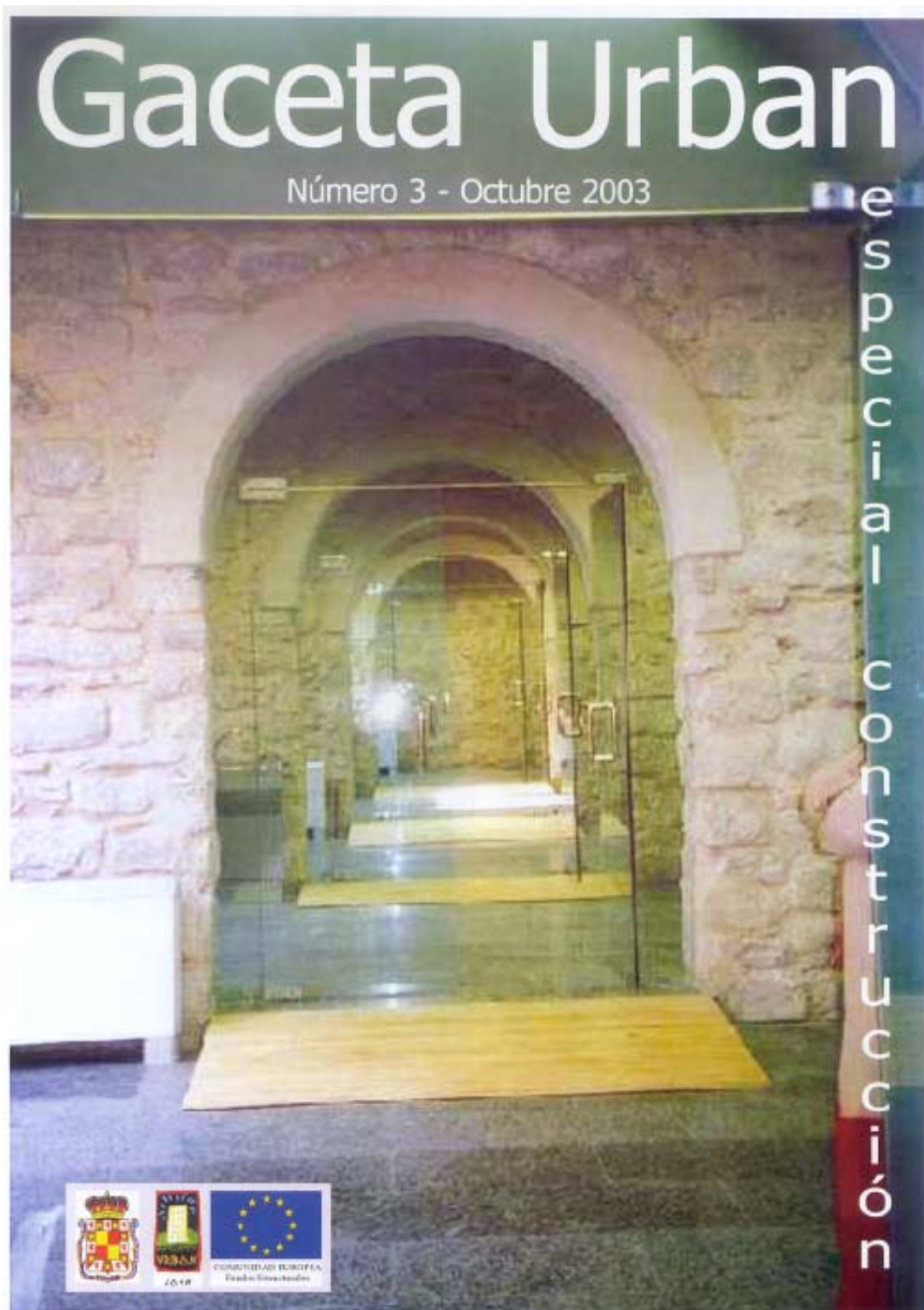
PLACA CONMEMORATIVA (Palacio de cultura)



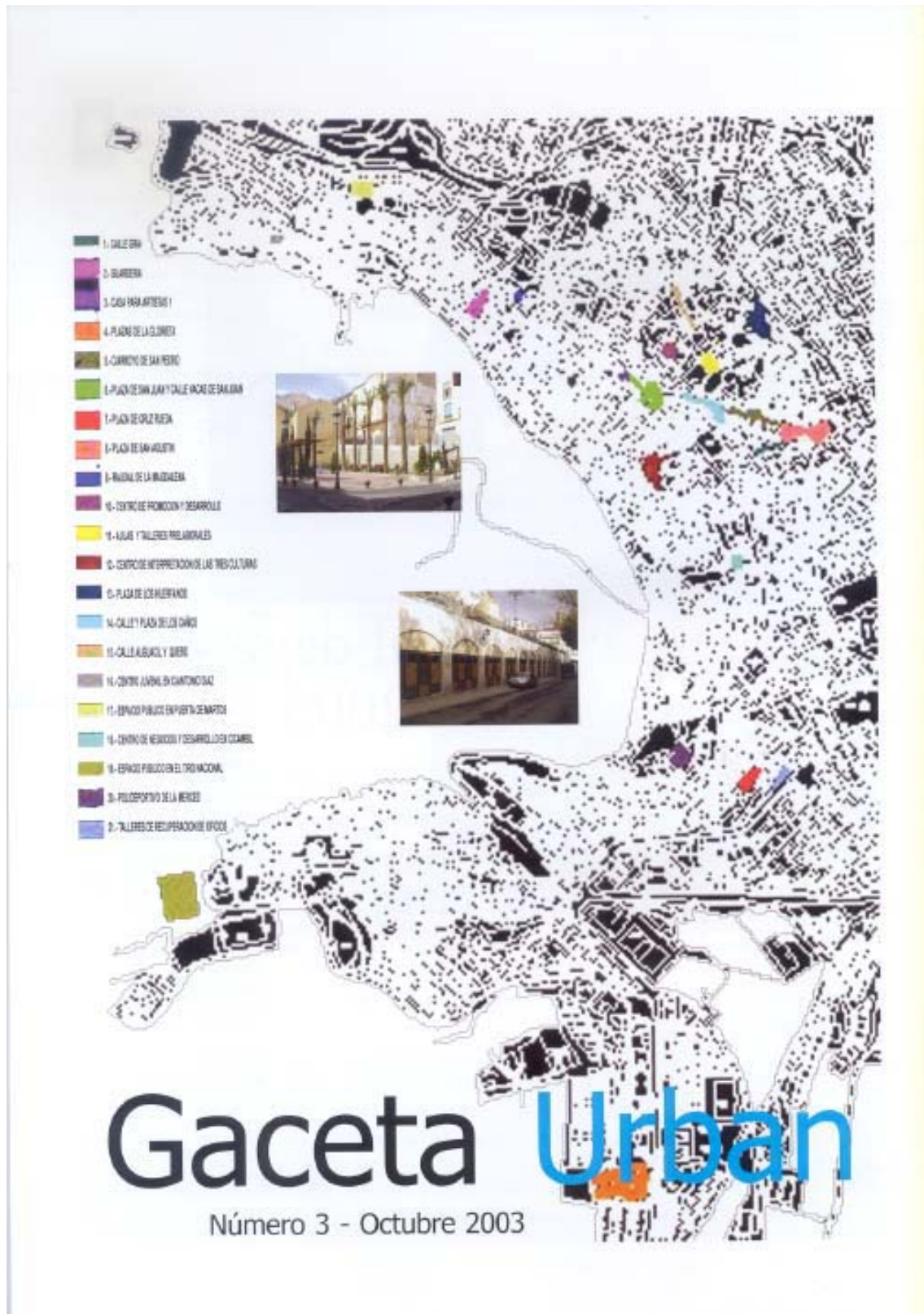


GUÍA DE LA TAPA (en el casco antiguo)





Contraportada



Gaceta Urban

Número 3 - Octubre 2003

